

ACTA N° 1423: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Buenos días, siendo las 10:45 horas de la mañana y existiendo quórum reglamentario, damos por inicio esta Sesión. En primero lugar vamos a invitar al Concejal Oscar Trinchieri al izamiento de la enseña patria”. Aplausos. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59º) de nuestro Reglamento están a consideración para la aprobación las Actas N° 1420 y 1421”. **1º) Aprobación Acta N° 1420 y 1421:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “El jueves 5 de abril, a las 10:30 horas, desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El sábado 7, junto a la Concejala María José Ferrero, y los Ediles Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, asistimos a la cena realizada por el Club Atlético Unión, en el marco de su 70º aniversario. El lunes 9 de abril, junto al Concejal Carlos Gómez, participamos del acto de inauguración de las reformas realizadas en el Palacio Municipal. La Concejala Andrea Ochat participó de una nueva reunión de la Comisión para la Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En representación de la Concejala María José Ferrero concurrió Isabel Silva. El martes 10 de abril, desde las 07:00 horas, desarrollamos en este Recinto nuevamente trabajo en Comisión. Ese mismo día, desde las 19:00 horas, concretamos una Sesión Extraordinaria, para aprobar la Ordenanza de la denominación de las calles del loteo Ciudad Verde. El miércoles 11 de abril, desde las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. El jueves 12, desde las 10:00 horas, también efectuamos trabajamos en Comisión en donde realizamos diversas reuniones y análisis de diversos temas. En esta jornada, desde las 13:30 horas, el Concejal Oscar Trinchieri participó de la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. El lunes 16, la Concejala Andrea Ochat participó de la reunión del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad, en el marco de la visita del Subsecretario de Inclusión de la Provincia, Maximiliano Marc. El martes 17 de abril, desde las 07:00 horas, la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo del Municipio presentó su Informe antes este Concejo, dando inicio así a la primera ronda del presente año de los Informes de Secretarios. A las 16:00 horas, la Concejala Andrea Ochat asistió a una nueva reunión de la mesa de trabajo conformada en el marco de la Ordenanza 2605/2016, tenencia responsable de mascotas. Y en representación de la Concejala María José Ferrero asistió la Srta. Micaela Rambaudo. El miércoles 18, desde las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. En esta oportunidad recibimos a un grupo de vecinos de la ciudad, en virtud de una nota elevada a este Cuerpo, referida al terreno donde se proyecta la instalación de la Planta de Tratamiento de Residuos. A las 15:00 horas, en esa misma oportunidad, dialogamos con la Secretaria de Desarrollo Humano del Municipio, Verónica Cipolatti, junto a representantes de CANDi y otros empleados municipales, ligados al servicio de transporte para personas con discapacidad, que vale decir, este tema tiene relación directa con una nota también presentada a este

Concejo Deliberante por padres, que manifestaban una problemática y una inquietud que como digo, ha sido convocado personal del Municipio y Funcionarios del Municipio para conocer un poco la situación, por parte de ellos, y de manera inmediata realizar o efectuar digamos, una contestación a las inquietudes vertidas en dicha misiva. Dicho esto, esto es todo lo que tengo para decir respecto al Informe de Presidencia, si algún Concejal quiere hacer alguna acotación". Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Muchas gracias. Simplemente para agregar a lo que usted mencionaba de la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, con el Señor Intendente y con el Subsecretario de Inclusión, Maximiliano Marc. Bueno, esta reunión tuvo un poco por objeto reforzar el análisis de las diferentes problemáticas que hacen al día a día de la persona con discapacidad y bueno, ahí las diferentes instituciones pudieron conversar con el Subsecretario estas cuestiones, obviamente que uno de los principales temas que salieron es el del transporte de las personas con discapacidad, que si bien desde el Concejo se está acompañando al Municipio para la gestión de un nuevo transporte, que se gestionaría a través de lo que era antiguamente C.O.N.A.D.I.S. que hoy pasó a ser la Agencia de Discapacidad, la Agencia Nacional de Discapacidad, lo que nos decían es que se están atrasando cada vez más los tiempos para presentar los proyectos y aparentemente lo que antes se abría en abril o mayo, hoy se está abriendo, o se supone que se va a abrir recién en diciembre de este año. Así que bueno, seguiremos trabajando en ello, seguiremos viendo las gestiones que se pueden hacer, pero la realidad es que se nos ha atrasado un poco el plazo para la consecución de este proyecto. Nada más, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muchas gracias Concejala. Bien entonces, continuamos con el próximo punto del Orden del Día". **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -Del Colegio de Abogados de la 5ta circunscripción invitando a la jornada "Buenas prácticas agrarias, aspectos jurídicos" a cargo del Doctor Gustavo Apesteguía a realizarse en el día de hoy a partir de las 18:30 horas en instalaciones del S.U.M. de dicha entidad. -De la Fundación BHY invitando a participar de la primera jornada joven denominada "Soy el Futuro" la cual se realizará en el Salón Principal del Club Deportivo Libertad el día viernes veintisiete de abril en el horario de 08:00 a 12:00 horas. -Del Jardín Materno Infantil "Bichitos en el Jardín" invitando a los festejos por el décimo aniversario de dicha institución el cual se realizará el día 20 de abril a las 18:00 horas frente a sus instalaciones. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Continuamos entonces con el próximo punto". **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00115 N.I. Autoría:** Sociedad Rural de Sunchales. Solicita el abordaje de diferentes aspectos que hacen al sector. Finalizada su lectura, pide la palabra a Concejala **María José Ferrero** (Cambios): "En base a una reunión que tuvimos con la Sociedad Rural, presentaron esta nota, pido su pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción entonces, el pase a comisión". Aprobado por unanimidad por unanimidad. **Expte. N°: 00116 N.P. Autoría:** Equipo TEDx-Sunchales. Solicita el Declaración de Interés Social y Educativo el evento TEDx-Sunchales. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, este es un evento que en realidad ya tuvo su realización la sema-

na pasada, en donde creo que el Concejal Trinchieri ha tenido la posibilidad de participar y en donde bueno, a través de este nota nos solicitaban la Declaración de Interés, cuestión que por cuestiones de tiempo y porque no hemos podido sesionar la semana anterior, no lo pudimos realizar, pero sí hemos podido remitir una nota institucional de parte de este Concejo augurando el mayor de los éxitos para la realización de este evento y por supuesto la posibilidad de contar con la presencia del Concejal Trinchieri, en representación de todo este Cuerpo. De esa manera, hemos intentado dar respuesta si se quiere, a este pedido concreto con esta Nota Institucional y con la presencia de uno de los Concejales de nuestro Cuerpo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Simplemente para destacar, realmente me sorprendió, a partir de una iniciativa de un grupo de jóvenes sunchalenses, que tomaron esta idea que todos conocemos o muchos conocemos que tiene que ver con una institución, una O.N.G. de carácter internacional, que es esto del TEDx y que lo que hace es generar disertaciones en distintas partes del mundo, disertaciones de personas que cuentan sus historias de vida y que siempre dejan un mensaje motivacional vinculado a cuestiones como la resiliencia, salir adelante, y bueno, en este caso, no es fácil lograr tener la posibilidad, porque conozco que son enormes las exigencias de esta O.N.G. como para que pueda llevarse adelante en una localidad como Sunchales. Hay otras ciudades que conozco que han intentado desarrollar este tipo de conferencias y no lo han logrado. Y realmente ha sido una tarde interesantísima en donde no solamente la iniciativa de jóvenes y las instituciones locales que se han sumado sponsoreando este evento, fueron alrededor de doscientas personas las que participamos desde las cuatro de la tarde hasta las ocho escuchando diversas conferencias de personas locales que realmente sorprendieron como también algunas personas que han venido de otras localidades. Quería destacar este trabajo que ha sido impecable. Quería felicitarlos también a través de este lugar que me toca ocupar, obviamente instarlo a que continúen, pero fundamentalmente también resaltar que este tipo de eventos son absolutamente necesarios, acompañarlo desde la localidad. Insisto, porque han dejado mensajes importantísimos, fundamentalmente para los jóvenes y para sus proyectos de vida. Así que felicitarlos, y quería compartirlo con ustedes porque realmente me ha dejado gratamente sorprendido toda la actividad que se ha desarrollado. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". **Expte. N°: 00118 N.P. Autoría:** Eduardo Faudone. Remite copia de reclamo administrativo contra la Municipalidad de la ciudad de Sunchales sobre ejecución de obra de pavimentación sobre calles Gral. Paz, Rafaela y Montalbetti. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, esta nota en realidad tiene relación con una temática planteada por el Señor Faudone en una reunión que hemos mantenido con él y que tiene relación con otras notas recibidas con anterioridad en este Cuerpo, por lo tanto, solicito sumarlo a los antecedentes que obran por Secretaría para que puedan en todo caso acumulado al expediente". Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00119 N.I. Autoría:** Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales. Manifiestan los perjuicios que traería aparejados para la Institución la concreción del proyecto registrado como Expte. N° 107C referido a la exención del pago de la T.G.I. Rurales. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala María José Ferrero (Cambiemos): "Bueno, gracias, esta nota el Proyecto fue de mi

autoría, nos reunimos con los bomberos y después del trabajo en Comisión, por un despacho que va a salir hoy, se llegó a un consenso y en ese despacho se va a responder a la nota. No sé si lo pasaremos a Comisión o lo adjuntamos al Despacho”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Entonces es moción el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00120 N.P. Autoría:** Lista de vecinas y vecinos del barrio Moreno para las elecciones vecinales. Solicitan al Concejo, para que por su intermedio, se solicite informes al D.E.M. sobre el cambio de fecha para la realización de elecciones vecinales y sobre la falta de información de los proyectos propuestos para el Presupuesto Participativo de dicho barrio. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, esta es una nota, entonces, como se leía por Secretaría, enviada por un conjunto de vecinos y vecinas que están formando parte de una lista que participará de las próximas elecciones barriales del Barrio Moreno, en donde bueno, solicitan información concreta al Ejecutivo, que por supuesto lo mandan con copia al Concejo y nosotros deberemos remitir esta nota al Ejecutivo para que en definitiva pueda proceder a contestar el requerimiento correspondiente. Así que bueno, se resuelve, pongo a moción de este Cuerpo la posibilidad de estar remitiendo la nota al Ejecutivo para que proceda a su contestación”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00124 N.O. Autoría:** Instituto Municipal de la Vivienda. Presenta el balance, planes de acción y presupuesto anual del Instituto Municipal de la Vivienda. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. En realidad si bien el Instituto Municipal de la Vivienda presenta el balance, planes de acción y presupuesto, lo que está haciendo también es dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1703 del año dos mil seis, que crea el Instituto y que de alguna manera lo insta a que todos los años venga a este Cuerpo para hacer la presentación y conversar sobre los planes que tienen para el presente ejercicio. Por eso es que solicito el pase a Comisión de la nota y la concreción de la reunión para que el Instituto pueda explayarse al respecto”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00125 N.I. Autoría:** Club Atlético Unión. Solicitan tratamiento del proyecto de Ordenanza presentado por el D.E.M. que determina la construcción de una obra alegórica a la condición de Sunchales Capital Nacional del Cooperativismo y del Fútbol Infantil. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es para solicitar o para proponer el pase a Comisión en virtud de que en realidad lo que recibió este Concejo es una propuesta para un emplazamiento para esa obra alegórica, emplazamiento que estaría en las inmediaciones de un sector que va a sufrir tal vez algunas modificaciones porque se trata de la traza urbana de la autovía, por lo tanto creo que debemos analizar las informaciones de último momento antes de tomar una decisión. Solicito entonces el pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, entonces, finalizada la lectura de todas las correspondencias, damos por inicio el 5º punto”. **5º) Resoluciones del DEM a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **Res. N° 3935/2017:** Contrataciones de personal para las diferentes Secretarías que integran

el D.E.M. “**Artículo 1º**”): Contrátense las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría General:

AGUIRRE, Javier Edgardo	D.N.I: 35032890
ALVARRACÍN, Raquel	D.N.I: 18291244
BASUALDO, Eduardo Gaspar	D.N.I: 30301342
BERGESE, Rosa Isabel	D.N.I: 13366810
BERTERO, Elizabet Beatriz	D.N.I: 14529406
EBERHARDT, Lorena Carina	D.N.I: 35908597
GIRARD, Vanesa Maria	D.N.I: 23966873
GOMEZ, Maria Del Carmen	D.N.I: 22225122
GONZALEZ BERNARDI, Maura Fabiana	D.N.I: 30167370
GUTIERREZ, Diego Anibal	D.N.I: 26968865
LINLAUD, María Natalia	D.N.I: 25492752
LOPEZ CORBETO, Carolina Mariel	D.N.I: 34528154
LUQUE, Marta	D.N.I: 22205232
MALDONADO, Janina Eugenia	D.N.I: 28249684
MANSILLA, Daiana Moira Araceli	D.N.I: 36499119
MARTINEZ, Verónica	D.N.I: 34827935
MIRETTI, Josefina	D.N.I: 34671483
OCAMPO, Gabriela	D.N.I: 32703400
OCAMPO, Marta Juliana	D.N.I: 20779441
PANCHUK, Leonardo Javier	D.N.I: 30301315
SCHEICHTEL, Ayelen Salome	D.N.I: 35752729
SCHMITHALTER, Mauricio Vicente	D.N.I: 37402877
THEILER, Luciana	D.N.I: 27447561
TORRES, Betiana Soledad	D.N.I: 29294622
UPTRUN, Adriana Mabel	D.N.I: 27191949
VELIS, Claudio Gabriel	D.N.I: 28892607
ZAISER, Horacio Gabriel	D.N.I: 33917291

Artículo 2º): Contrátense a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente:

ACOSTA, Silvia	D.N.I: 28249588
ACUÑA, Norberto	D.N.I: 14594904
BELMA, Olga	D.N.I: 27990532
BESSAREZ, Claudio Daniel	D.N.I: 39754665
BORGA, Matías	D.N.I: 34671548
CABRERA, Mónica del Valle	D.N.I: 21756214
CARRANZA, Joaquín Roberto	D.N.I: 37050192
CORBETTI, Lucas Gabriel	D.N.I: 30640609
DELMASTRO, José Mauro	D.N.I: 32332456
DIBCHAK, Basilio Hugo	D.N.I: 12836657
DOMÉ, Luis David	D.N.I: 33997601
DUARTE, Ezequiel	D.N.I: 38136888
ESPINDOLA, Nora Susana	D.N.I: 28375140
GIANNASI, Mario Juan	D.N.I: 12123546
GOMEZ, Emanuel	D.N.I: 32332436
GONGORA, María Alejandra	D.N.I: 25048058
GOROSITO, Diego Omar	D.N.I: 30640509
HERRERA, Carlos Fortunato	D.N.I: 7708404
HERRERA, Guillermo Aldo	D.N.I: 36444701
LAVALLE, Adriana Elisa	D.N.I: 12884480
MAIDANA, Carlos María	D.N.I: 23164467

MARÍN, Daniel Alberto	D.N.I: 34176212
MARTINI, Julio Cesar	D.N.I: 25633391
MARANTELLI Julio Ariel	D.N.I: 37050196
MUNDINO, Rosa Ester	D.N.I: 16137293
NEIFRET, Lisandro José	D.N.I: 34006946
NUÑEZ, Hector Marcelo	D.N.I: 24261095
PEDRINI, José María	D.N.I: 12202234
PRONOTTI, Rubén Oscar	D.N.I: 23294890
PUEYO, Pablo Hernan	D.N.I: 26845049
QUINTERO, Franco	D.N.I: 37300465
RAMIREZ, Alejandro Roberto	D.N.I: 27889572
RINGLESTEIN, Alberto	D.N.I: 26750393
RINGELSTEIN, Juan Ramón	D.N.I: 33055736
RODRIGUEZ, Alan Gabriel	D.N.I: 35752711
ROJAS, Alvino	D.N.I: 6303793
SAAVEDRA, Carina Marisel	D.N.I: 27447569
SAAVEDRA, Mónica Patricia	D.N.I: 25751838
SINGER, Agustín	D.N.I: 40310339
TABORDA, Diego Ariel	D.N.I: 32332568
UTPRUN, Nestor Fabian	D.N.I: 28473349
UTRUN, Lucrecia	D.N.I: 30640702
YOSVIK, Matías	D.N.I: 38136573
VILLARRUEL ACOSTA, María Belén	D.N.I: 28897191

Artículo 3º): Contrátese a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría Desarrollo Humano:

ACQUAVITA, Alejandra	D.N.I: 27636736
AVILA, Marisa Carina	D.N.I: 22314397
BANCHIO, María de los Milagros	D.N.I: 18248810
BLANGINI, Ivana	D.N.I: 36444854
DEGANI, Mariela Fernanda	D.N.I: 26573012
FORT BETIL, Lorena Paola	D.N.I: 34671591
GONGORA, Mabel Mónica	D.N.I: 30634894
LARREA, Elsa Orfilia	D.N.I: 13873756
LEDESMA, María Karina	D.N.I: 23630510
MAIDANA, Claudia María	D.N.I: 20259048
MORLACHI, Yanina	D.N.I: 33633387
PALAVECINO, Marlen	D.N.I: 33633427
RIBOLDI, Roberto	D.N.I 11206928
RINGELSTEIN, Paola Alejandra	D.N.I: 30301344
TEJEDA, Rocío Trinidad	D.N.I: 27891107
TORRES, Romelia Antonia	D.N.I: 16494890

Artículo 4º): Contrátese a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo:

ACOSTA, Christofer Alexis	D.N.I: 38136242
BERTONE, Carla Patricia	D.N.I: 25751810
MORALES, Carlos Alberto	D.N.I: 24667207
TORRES, Emiliano Javier	D.N.I: 29097997

Artículo 5º): Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones, plazos y demás condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas. **Artículo 6º):** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno. **Artículo 7º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **Res. Nº 3936/2017:** Contrataciones de personal para las diferentes Secretarías que integran el

D.E.M. “**Artículo 1º**”): Contrátense las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno:

ALGARVE, Cecilia	D.N.I: 35215331
CATTANEO, Paula	D.N.I: 31369760
FERREYRA, Nancy	D.N.I: 23476513
GONZALEZ, María Luisa	D.N.I: 17524486
GOROSITO, María Teresa	D.N.I: 29012033
HESS, Norma Graciela	D.N.I: 17597633
ITALIANO, Melina Janette	D.N.I: 35419182
KRAPP, Gisela	D.N.I 33997637
MACHADO, Micaela	D.N.I: 32332584
MANZO, Gonzalo Claudio	D.N.I: 30640749
MARENGO, Ezequiel Martín	D.N.I: 33237283
MUSSO, Hermes Lorenzo	D.N.I: 13548343
NAÑEZ, Carolina Verónica	D.N.I: 33055689
RICARTE, Melisa Andrea	D.N.I: 32332429
SCHNIDRIG, Gustavo	D.N.I 34528181

Artículo 2º): Contrátense a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente:

ALBARRACÍN, Gabriel Alejandro	D.N.I: 38981364
APONTE, Silvana Beatriz	D.N.I: 17253682
ARBITELLI, Ramiro Nicolás	D.N.I: 38981253
ARISMENDI, María Elena	D.N.I: 28955246
AUDERO, Rene Olivio	D.N.I: 14301696
BERGESIO, Rita Ramona	D.N.I: 23274939
BERISVIL, Lucas	D.N.I: 32503495
CALEGARI, Sergio	D.N.I: 31707264
CARRANZA, Jorgelina del Valle	D.N.I: 25902925
CEJAS, Gustavo	D.N.I: 29398614
CORDOBA, Nestor	D.N.I: 26159289
CORNEJO, José Darío	D.N.I: 37452066
CUENCA, Maximiliano Hernán	D.N.I: 40310349
DIBCHAK, Julián Nicolás	D.N.I: 40310311
ESPÍNDOLA, Fabián Maximiliano	D.N.I: 39096048
FIEITAS, Ricardo Carnevale	D.N.I: 32898939
GALOTTO, David	D.N.I: 28044271
GIGENA, Diego	D.N.I: 29900031
GIAILEVRA, Jonatan	D.N.I: 39570855
GOMEZ, Lázaro	D.N.I: 37300738
GONZALES, María Inés	D.N.I: 13622616
GOROSITO, Romina	D.N.I: 35752726
MANSILLA, Julián	D.N.I: 38981302
MALDONADO, Patricia Alejandra	D.N.I: 21651633
MARANTELLI, Rogelio	D.N.I: 18248852
MARENGO, Facundo Ezequiel	D.N.I: 35215378
PANA, Alejandro	D.N.I: 23208294
PALAVECINO, Joaquín Anibal	D.N.I: 40310690
SCARPECCIO, Jonatan	D.N.I: 39246293
SINGER, Agustín Emanuel	D.N.I: 40310339
SOLINCY, Brian Miguel	D.N.I: 39569613
TABORDA, Maximiliano	D.N.I: 33468465

TOLOZA, Alfredo Román	D.N.I: 33997688
TOSELLO, Diego	D.N.I: 29294802
TRIVERIO, Ignacio Americo	D.N.I: 14301764
UTPRUM, Cintia	D.N.I: 38136517
UTPRUM, Maximiliano Julio	D.N.I: 37050175
VECCHIO, Gastón	D.N.I: 34935439
VEIGA, Nadia Soledad	D.N.I: 32600378
VELAZQUEZ, Claudia Silvina	D.N.I: 18586170
VICENS, Nicolás	D.N.I: 34822065
VILLARUEL, Graciela	D.N.I: 18291249
VILLARRUEL, Héctor Rubén	D.N.I: 17714289
VILLARRUEL, Ramón	D.N.I: 39754606

Artículo 3º): Contrátese a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría Desarrollo Humano:

BOTTA, Patricia	D.N.I 25338410
CASAS, Analía Rosa	D.N.I: 13420419
GIRAUDO, Susana Guadalupe	D.N.I: 10062977
RIBOLDI, Mariana Fernanda	D.N.I: 32332589
RUATTA, Ivana	D.N.I 27224171
SIERRO, Rosana	D.N.I: 23275829

Artículo 4º): Contrátese a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo:

BORKOWSKI, Andrea Silvana	D.N.I: 23960876
GENINATTI, Carolina Belén	D.N.I: 36602089
OCAMPO, Gustavo	D.N.I: 33997563
SOMAGLIA, Osvaldo	D.N.I: 14301761

Artículo 5º): Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones, plazos y demás condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas. **Artículo 6º):** La presente será re-

frendada por el Secretario de gobierno. **Artículo 7º):** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Antes de continuar con el próximo punto, solicito que se de ingreso por Artículo 61º) al Despacho de Comisión de los Exptes. N° 00107 C. y N° 00108 del Departamento Ejecutivo Municipal. Es moción entonces el ingreso por Artículo 61º)”. Aprobado por unanimidad.

Extpe. N°: 00107 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero y Extpe. N°: 00108. Tipo: Ordenanza. Autoría: D.E.M. “VISTO: Los Expte. N° 00107 C. y N° 00108 DEM, y; **CONSIDERANDO: Que los Proyectos de**

referencia plantean políticas de ayuda al sector rural a través de eximiciones a la Tasa General de Inmuebles Rurales; Que analizados en forma conjunta, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen la aprobación del siguiente texto: **“Artículo 1º):** Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre para el distrito de Sunchales, en virtud de la prolongada sequía que viene afectando a todas las explotaciones productivas agropecuarias ubicadas en la zona rural.

Artículo 2º): Exímase del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente a la cuota dos del presente año, a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales que hayan sido declarados en situación de Estado Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre y que no adeuden cuotas anteriores al año 2017, y que obtengan el correspondiente certificado. **Artículo 3º):** Exímase del pago del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa General de Inmuebles

Rurales, correspondiente a la cuota tres del presente año, a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales que hayan sido declarados en situación de Estado Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre. Podrán gozar de este beneficio los productores agropecuarios que obtengan el correspondiente certificado de emergencia agropecuaria y que no registren deudas con este Municipio en concepto de la citada tasa o, en su defecto, haber formalizado un convenio de facilidad de pago hasta el día 15/05/2018 e igualmente tener al día las cuotas establecidas en el citado convenio. **Artículo 4º):** Facúltase al D.E.M. a determinar los mecanismos administrativos a fin de orientar la partida que consideren para cubrir el total de los adicionales del Servicio de Atención Médica a la comunidad (S.A.M.co), la Comisión Cooperadora Seguridad Rural “Los Pumas”, y la Asociación Bomberos Voluntarios, que no ingresaren producto de la eximición dispuesta. **Artículo 5º):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Sunchales, 19 de abril de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Bueno, primero agradecer el acompañamiento de ustedes en este Proyecto, así como del Departamento Ejecutivo Municipal, viendo la urgencia del tema todos estuvieron predispuestos. El Proyecto quedaría de la siguiente manera: “Artículo 1º): Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre para el distrito de Sunchales, en virtud de la prolongada sequía que viene afectando a todas las explotaciones productivas agropecuarias ubicadas en la zona rural. Artículo 2º): Exímase del pago del cincuenta por ciento de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente a la cuota dos del presente año, a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales que hayan sido declarados en situación de Estado Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre y que no adeuden cuotas anteriores al año 2017, y que obtengan el correspondiente certificado. Artículo 3º): Exímase del pago del cincuenta por ciento de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente a la cuota tres del presente año, a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales que hayan sido declarados en situación de Estado Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre. Podrán gozar de este beneficio los productores agropecuarios que obtengan el correspondiente certificado de emergencia agropecuaria y que no registren deudas con este Municipio en concepto de la citada tasa o, en su defecto, haber formalizado un convenio de facilidad de pago hasta el día 15/05/2018 e igualmente tener al día las cuotas establecidas en el citado convenio. Artículo 4º): Facúltase al D.E.M. a determinar los mecanismos administrativos a fin de orientar la partida que consideren para cubrir el total de los adicionales del Servicio de Atención Médica a la comunidad (S.A.M.Co), la Comisión Cooperadora Seguridad Rural “Los Pumas”, y la Asociación Bomberos Voluntarios, que no ingresaren producto de la eximición dispuesta. El artículo 5º) es de forma. Por tal motivo solicito la ratificación del presente Despacho de Comisión”. Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Como decía la Concejala Ferrero bueno, es un tema lo que hemos evaluado en el trabajo en Comisión y obviamente lo hemos compartido con el Departamento Ejecutivo Municipal y fundamentalmente hemos conversado principalmente con el Secretario de Economía porque bueno, es el que tiene la caja y acá estamos hablando de, indudablemente, de una reducción de ingresos que está, entendemos todos por eso que lo estamos aprobando hoy totalmente justificada por la situación que vive y que viene viviendo

el sector relacionado con el agro, el sector agropecuario. Y también quiero decir que en el trabajo en Comisión nos queda a todos la tarea de estar atentos porque bueno, entendemos de que la situación es crítica en general, en este caso se trata de un fenómeno climático que afecta específicamente a un sector, pero también todos somos conscientes que la situación económica lamentablemente no es la mejor y que probablemente ocurran o hayan necesidades en otros sectores, en el sector comercial, en sectores laborales o en determinados sectores de determinadas empresas, que requieran que el Estado esté atento a través del Concejo Municipal, a través del Departamento Ejecutivo, y bueno, y también de alguna manera ser lo más equitativos posibles y tratar de ajustar lo menos posible las finanzas del Municipio que también necesita de esos ingresos para seguir trabajando. Quería aclarar eso, nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, permítanme decirles, haciendo algún tipo de acotación a los términos vertidos por los Concejales, que realmente ha sido un trabajo fructífero desde la Comisión, habida cuenta de que, como ustedes saben, teníamos dos Proyectos presentados sobre la misma temática, un Proyecto del Ejecutivo y un Proyecto presentado por la Concejala Ferrero acompañado por esta presidencia, que de alguna manera presentaban distintas propuestas en lo que tiene que ver con la eximición de la Tasa Rural y en donde bueno, tratamos de buscar algún tipo de consenso y de acuerdo que nos permita, de alguna manera, estar tranquilos con nuestra decisión, que sea de alguna manera, atienda a las necesidades del sector, pero al mismo tiempo con la responsabilidad y la prudencia suficiente para no generar un desfinanciamiento importante al Municipio. Es así como entonces, hemos consensuado la posibilidad de que se realice el descuento, la eximición del 50% de las cuotas N° 2 y 3 de la Tasa de Inmueble Rural y un aspecto para destacar, importante también, es que imponemos o facultamos al Ejecutivo para que las partidas, o las transferencias que están ligadas y relacionadas directamente con el aporte de la Tasa Rural, que tiene que ver con el aporte directo hacia algunas instituciones de la ciudad como Bomberos Voluntarios, como SAMCo del Hospital Sunchales, y como Guardia Rural los Pumas, que consideramos que tienen un impacto social muy profundo y que su financiamiento depende de, justamente, de este tipo de aportes que realiza el Municipio. Entendíamos que también debíamos, decía entonces, instar a que el Ejecutivo realice los aportes necesarios o mantenga, mejor dicho, los aportes necesarios conforme lo que sería el aporte normal de una Tasa o de una cuota de una Tasa de Inmueble, de manera tal de que no se vea afectado el aporte mensual en este tipo de conceptos. Y que obviamente esto también implica un sacrificio por parte del Ejecutivo, que entendemos es importante, pero al mismo tiempo es un sacrificio que debe realizarse, habida cuenta que entendemos que en esta situación de crisis ya el Sector Rural, el Sector Comercial y el Sector Industrial están realizando fuertes ajustes y grandes sacrificios y entendemos que el sector público también debe estar acompañando todos estos procesos con los ajustes que sean necesarios. Por lo tanto considerábamos justo y necesario que el Gobierno local esté acompañando esta situación de crisis socioeconómica que, en el caso puntual del Sector Rural se vio acrecentada por la situación climática que comenzó, vale recordar, en el año 2016 con las inundaciones producidas en los meses de abril y mayo, que se profundizó en el mes de enero del 2017 con otra inundación y que luego en los primeros meses

del 2018 se vivió una situación, se está viviendo una situación de sequía también que afecta en gran medida al Sector Rural. Simplemente quería dejar vertidos estos conceptos, de que me complace o me queda la tranquilidad de que realmente hemos hecho un trabajo importante en Comisión como para llegar a un consenso sobre las dos posiciones y que al mismo tiempo nos queda la tranquilidad de que hemos también, contemplado y atendido las necesidades de aquellas instituciones que tienen un fuerte impacto en lo social en nuestra ciudad”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Adherirme desde ya, desde el primer momento a la propuesta que hizo en su momento el Ejecutivo, después la Concejala Ferrero en cuanto a tomar algún tipo de definición acompañando la crisis del Sector Rural, pero no quiero dejar de destacar lo que hago permanentemente, desde cada vez que se plantean estas situaciones frente a los distintos sectores que hacen a la economía de la ciudad, y de alguna manera se ha dicho, pero lo destaco nada más, debemos estar muy atentos al resto de los sectores de la economía de la ciudad, en todos los órdenes, el sector comercial, que está realmente viviendo momentos muy duros, la industria, de los servicios. Planteo esto, lo que estamos de alguna manera siguiendo día a día acerca de nuestra madre Cooperativa y cuál será el futuro, y fundamentalmente la cuestión de los puestos de trabajo, entonces esto me parece y lo voy a repetir hasta el cansancio, debemos estar muy atentos, ser muy ingeniosos y en esto también se ha dicho ayer en la reunión con el Secretario de Economía, esto del gasto público, que por un lado lo que decíamos no? Se produce un desfinanciamiento en una parte el Ejecutivo producto de esta necesidad de tomar algún tipo de decisión para, de algún modo, paliar el momento que vive el campo, el sector rural. Y al mismo tiempo, como lo dijo el Secretario de Economía, hay una sensible baja también de los ingresos, para lo cual va, la manta corta, desde los distintos lugares. Entonces yo creo que ahí todos los que estamos en el Estado, en el gobierno local, debemos estar pensando fuertemente en llevar adelante un control del gasto público, un ajuste del gasto público para no tumbar la chata como se dice vulgarmente. Es por eso que estaremos, nosotros desde el Concejo, seguramente siguiendo que es lo que pasa con el sector del mundo del trabajo, el mundo de la industria y del comercio para ir, en su caso, acompañando como lo estamos haciendo hoy con el sector rural. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si, hemos tratado mucho este proyecto, en donde yo era uno de los no convencidos de este proyecto, en donde principalmente las instituciones iban a perder un valor bastante importante, donde esa era mi gran preocupación. En donde estuve hablando con el Intendente, el Intendente también es su preocupación y hoy estuve hablando y me dice que se va a comprometer a que las instituciones no sufran esa baja de dinero que pueden sufrir con el tema de la eximición de la Tasa Rural y que nosotros fuimos elegidos por el pueblo y representamos a todos los sectores, y creo que tenemos que ser con todos los sectores iguales de aquí en adelante y tratar de ayudar a todos los sectores, así que yo propongo que cuando tengamos algún problema también, sean... como nosotros hoy acompañamos, nos ayuden a acompañar en otro momento y decir que acompañamos y yo realmente acompaño, y no muy convencido, no muy convencido del proyecto, pero bueno, si hay que ayudar vamos a ayudar, así que nada más. Eso quería decir”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Le-

gislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “No, simplemente para rescatar del olvido, porque en esta conceptualización, me parece que no nos estamos acordando por ahí de los sectores más vulnerables, los más carenciados, que por ahí son los que más requieren de la respuesta del Estado. Por eso nuestra responsabilidad a la hora de tomar decisiones, de analizar las diferentes medidas, de no olvidarnos que estamos acá, tal vez traídos a estas bancas por el voto de algunos sectores en particular, pero hoy estamos representando a la comunidad toda y nuestra responsabilidad es para esa comunidad toda y sobre todo para los sectores más vulnerables que son los que primero van a sentir los efectos de una crisis que es la que ya estamos viviendo. Nada más. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Y me faltó, porque hoy yo me ponía a pensar y me pongo en la piel del vecino, de “Doña Rosa”, que es jubilada y está cobrando \$ 7.500, y alguno que tiene una pensión por discapacidad, no sé cuánto estará cobrando, pero no muy lejos a ese monto de dinero. Y con todos los tarifazos que le metió el Gobierno Nacional, tanto en energía como en el combustible y todo eso, así que tenemos que abrir el ojo para todos esos sectores también, que hoy son vulnerables, que hoy nadie los ayuda, que hoy nadie les da una mano, que tiene que pagar su energía y su luz, pidiéndole a sus hijos o pidiéndole a un familiar porque no alcanza a fin de mes. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Bien entonces pongo a consideración de este Cuerpo la moción de la Concejala Ferrero de ratificar el Despacho de Comisión”. Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, antes de comenzar con el 6º) punto Proyectos presentados, solicito se incorpore como último punto de este, de este punto 6º) del Orden del Día, decía de Proyectos presentados, se incorpore el Expte. Nº 00137 D.B., obviamente por el artículo 61º) de nuestro Cuerpo. Es moción entonces la solicitud”. Aprobado por unanimidad. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Extpe. Nº: 00121 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda., en fecha 01 de abril de 2.017, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte (20) años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente al servicio de equinoterapia y como un eje del Programa Encuentros. **Artículo 2º):** Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Asociación Civil Lazos, en fecha 27 de marzo de 2.018, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte (20) años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente a su actividad institucional consistente en el abordaje multidisciplinar para el tratamiento de las adicciones y desórdenes de conducta, y como un eje del Programa Encuentros. **Artículo 3º):** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Contrato de comodato suscripto con la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda. - Contrato de comodato suscripto con Asociación Civil Lazos. **Artículo 4º):** Remí-

tase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, estos dos contratos de comodato que vamos a leer en este Proyecto son de la Cooperativa de Equinoterapia y el edificio Lazos que están en calle Güemes aproximado al Corralón. Visto los contratos de comodato celebrados por la Municipalidad de Sunchales con la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda., en fecha 01 de abril de 2017, y la Asociación Civil Lazos, en fecha 27 de marzo de 2018 y considerando que a través de los contratos arriba referidos, la Municipalidad de Sunchales, en su carácter de comodante, cedió a la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda. y a la Asociación Civil Lazos, en el carácter de comodatarias, dos inmuebles ubicados en el terreno sito en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal. Que estos inmuebles se encuentran incluidos dentro del proyecto denominado: “Parque de los Encuentros”, mediante el cual esta Municipalidad de Sunchales genera políticas públicas que tienden a lograr la transformación social y, en particular, la formación, contención y empoderamiento de las personas en situación de vulnerabilidad. Que este proyecto conlleva la construcción de un parque público municipal dentro del cual se sitúan edificaciones destinadas a instituciones sociales de la ciudad que trabajan con personas en estado de vulnerabilidad, entre otros espacios públicos. Que mediante el Decreto N° 2616/17, se llevó a cabo la licitación pública por la cual se concretó la obra denominada “Edificio Lazos”, con el objetivo que en el mismo se realice un abordaje integral de las adicciones y desórdenes de conducta. Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva al Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1°): Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda., en fecha 01 de abril de 2017, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente al servicio de equinoterapia y como un eje del Programa Encuentros. Artículo 2°): Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Sunchales y la Asociación Civil Lazos, en fecha 27 de marzo de 2018, por el cual la Municipalidad cede en comodato por el plazo de veinte años un inmueble de su propiedad ubicado en calle Güemes, adyacente al Corralón Municipal, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados, con el cargo que lo destine exclusivamente a su actividad institucional para el tratamiento de las adicciones y desórdenes de conducta, y como un eje del Programa Encuentros. Artículo 3°): Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Contrato de comodato suscripto con la Cooperativa de Equinoterapia Equidad Ltda. - Contrato de comodato suscripto con Asociación Civil Lazos. El Artículo 4°) es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Extpe. N°: 00122 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1°):** Llámase a Licitación Pública N° 03/2018 para la ejecución de la obra pública: “Electrificación – Área de Servicios”. **Artículo 2°):** Fíjese el presupuesto oficial en la suma de Pesos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos trece con nueve centavos (\$ 1.636.413,09). **Artículo 3°):** Convócase

a esta Licitación Pública a partir del día ... de de 2.018 y hasta el día de de 2.018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **Artículo 4º):** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. Los pliegos licitatorios se adjuntan y forman parte de la presente como Anexo I. **Artículo 5º):** Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **Artículo 6º):** Confórmase la Comisión de Evaluación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **Artículo 7º):** Créase la Cuenta 2110102 “Venta Lote Área de Servicios” dentro del Rubro 2100000 “Recursos Propios de Capital – Venta Activos – Venta de Bienes y Terrenos” y ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>2100000 Propios de Capital – Venta Activos –</u>	
<u>Venta de Bienes y Terrenos</u>	
- 2110102 Venta Lote Área de Servicios	\$ 1.242.234,00
<u>1100000 Ingresos Tributarios Nacionales y Provinciales</u>	
- 1140100 Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 394.179,09
TOTAL	\$ 1.636.413,09

Artículo 8º): Créase la Partida 17.95.60 “Área de Servicio”, dentro del Proyecto 17.95.00 “Construcciones y refacciones”, del Programa 17.00 “Programa Integral Obras Públicas, y ampliase el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>AMPLIACIÓN</u>
<u>17.00 Programa Integral Obras Públicas</u>	
<u>17.95.00 Construcciones y refacciones</u>	
17.95.60 Área de Servicios	\$ 1.636.413,09
TOTAL	\$ 1.636.413,09

Artículo 9º): La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses. **Artículo 10º):** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. El Proyecto de Ordenanza está relacionado con la Ordenanza N° 2310/2013 en donde se dispone la afectación a Distrito de Servicios de terrenos ubicados en el lote 29 del plano de la colonia Sunchales, más precisamente sobre calle Güemes, al oeste del Área Municipal de Promoción Industrial existente. En este caso, entre las obras de infraestructura a llevar a cabo se encuentra pendiente la de ejecución de la red de tendido eléctrico de baja tensión. El presupuesto oficial de este equipamiento es de Pesos un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos trece con nueve centavos. Por lo tanto corresponde que el Departamento Ejecutivo Municipal, para llevar a cabo la realización de la obra, realice una Licitación Pública. Es por eso que presenta este Proyecto de Ordenanza en donde se llama a Licitación Pública N° 03/2018

para la ejecución de la obra mencionada anteriormente. En el Artículo 2º) se fija el presupuesto, que también lo he mencionado. En el Artículo 3º) se deja abierta las fechas de día y hora de la convocatoria porque está directamente relacionado con el tratamiento que le va a dar este Cuerpo en donde luego, seguramente, las fechas se definirán. El Artículo 4º) se aprueba el Pliego. Y lo importante acá, fundamentalmente porque bueno, generalmente estos Proyectos son bastante estándares, en el Artículo 7º) se crea la Cuenta 2110102 “Venta Lote Área de Servicios” dentro del Rubro 2100000 “Recursos Propios de Capital – Venta Activos – Venta de Bienes y Terrenos”, hay que recordar que este Cuerpo había autorizado la venta de uno de los terrenos que quedaban remanentes todavía de ese sector a una empresa de la ciudad de Sunchales, entonces ese dinero, \$ 1.242.234 se incorpora en esta partida y después se incorpora la suma de \$ 394.179,09 que está incluida o es retirada de la Partida Nº 1140100 Coparticipación Impuestos Nacionales para darle total de \$ 1.636.413,09 que es el monto de la Licitación. Por otro lado en el Artículo 8º) se crea la Partida 17.95.60 “Área de Servicio”, dentro del Proyecto 17.95.00 “Construcciones y refacciones”, en donde se amplía por el total de \$ 1.636.413,09. Acá lo que hay que recordar que son obras que se deben desde hace mucho tiempo, hay algunos planteos judiciales de los actuales propietarios de ese sector, en cuanto a la falta de culminación, fundamentalmente de esta obra, que es la del tendido eléctrico, y es por eso que es necesario el pronto análisis y tratamiento de este llamado a Licitación porque bueno, todos sabemos los plazos que conlleva el llamado a Licitación, la adjudicación y la puesta en marcha para que el Estado pueda, el Estado Municipal de la ciudad de Sunchales pueda cumplir también con estos vecinos que adquirieron sus terrenos en esta Área de Servicios que hoy por hoy le falta el tendido eléctrico. Es un Proyecto que ingresa en la fecha, solicito Señor Presidente el pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal entonces el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Extpe. Nº:** 00123 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Autorízase a la empresa Grupo Sancor Seguros a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. **Artículo 2º):** Dispónese que la empresa Grupo Sancor Seguros, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza Nº 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. **Artículo 3º):** Establécese que la Empresa Grupo Sancor Seguros deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente; “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. **Artículo 4º):** Incorpórase con Anexo II de la presente la siguiente documentación: * Nota solicitando autorización de obra. * Memoria descriptiva. * Planos de toda la traza. * Cómputo y Presupuesto. * Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E. **Artículo 5º):** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, este Proyecto presentado por el Ejecutivo es por el tema de cloacas, así que dice, visto la Ordenanza Nº 1053 y la nota enviada por el Grupo Sancor Seguros recepcionada en fecha 18 de enero de 2018 y; Considerando que mediante la misma la empresa solicita

permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea. En su Anexo IX dice de acuerdo a la memoria técnica presentada la obra consiste en la ejecución de la red de desagües cloacales que enviará agua servida desde la planta de tratamiento del predio del Edificio Corporativo hasta la Estación Elevadora de líquidos cloacales que posee Ciudad Verde, la inspección Municipal resolverá sobre la forma y la realización de dichos trabajos. Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias y presupuesto de la misma. Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para la autorización del comienzo de obra. Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Por todo ello, el Departamento Ejecutivo eleva el Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º): Autorízase a la empresa Grupo Sancor Seguros a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta. Artículo 2º): Dispónese que la empresa Grupo Sancor Seguros, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. Artículo 3º): Establécese que la Empresa Grupo Sancor Seguros deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta al presente; “Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública”. Artículo 4º): Incorpórase con Anexo II de la presente la siguiente documentación: * Nota solicitando autorización de obra. * Memoria descriptiva. * Planos de toda la traza. * Cómputo y Presupuesto. * Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E. El Artículo 5º) es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción del Concejal entonces el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°:** 00126 DB. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **Adhesión:** Fernando Cattaneo y María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo de 5 días, remita a este Cuerpo Legislativo: Informe que partida presupuestaria está afectada a la obra denominada “Explanada Cívica”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias. Esta Minuta que agradezco el acompañamiento de la Concejala Ferrero y suya, es un poco complementaria a la..., tengo acá en mi poder a la Minuta que unánimemente hemos presentado con fecha cinco de marzo, y tiene que ver con esta obra de Explanada Cívica que es de absoluta trascendencia para todos los sunchalenses. Y bueno, concretamente, en aquella oportunidad, el cinco de marzo, estábamos pidiendo un detalle de la obra a realizarse, el informe presupuestario como también se insistió el llamado a licitación, todo esto porque de alguna manera no contábamos con información en este, en el Concejo, información y uno lo que intenta es, en este caso como Concejal, tener claros algunos aspectos para que cuando uno va al súper o va a algún lugar y le preguntan cómo es esto de la obra, por otro lado también es cierto que esto, me permito decirlo, ha generado confusión en cuanto a esto del Centro Cívico que es una obra que como se ha dicho en reiteradas oportunidades no tiene nada que ver con la Explanada Cívica y sí obviamente

te tiene que ver en cuanto a intervenciones, el Centro Cívico responde a dar lugar a las distintas instituciones provinciales que van a trabajar en la ciudad y lo cual celebro y esto de la Explanada Cívica es una obra que todos conocemos, tiene que ver con una suerte de playón, por decirlo de alguna manera, que se va a desarrollar aquí, frente a la Municipalidad, entre la Iglesia y la Plaza. Entonces, después cuando me puse a ver me di cuenta de que tampoco está como una Partida específica en el Presupuesto, lo de Explanada Cívica, y uno podría suponer que se desprende de una Partida que dice aquí Centro Cívico, y por eso es que estoy consultando esta situación y pido el acompañamiento para que el Ejecutivo me aclare esta situación y por favor también obviamente que la Minuta de Comunicación, que tiene fecha cinco de marzo, hablamos de cinco días, por ahí pueda informar, más teniendo en cuenta de que la gente me sigue preguntando y las obras ya están en marcha, no es cierto, para ver de qué se trata. Por eso es que pido como moción que sea aprobada sobre tablas esta Minuta, insisto, que no tiene otra cosa que ver con la complementación de la que ya habíamos unánimemente aprobado por unanimidad con fecha cinco de marzo y en esta en particular, que me parece que va... es mi apreciación, esto lo definirá el Ejecutivo, me parece que va a tener que definir una ampliación del presupuesto y una reconducción de partidas sobre todo porque si pensamos en el Centro Cívico que está previsto \$4.300.000 uno supone que los montos que va... también habrá que ver, en su momento reconducir esa partida del Centro Cívico porque uno supone que un edificio de esa naturaleza va a llevar muchísimo más dinero que esos \$ 4.300.000. Por eso es que pido esa moción, que sea aprobada sobre tablas. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muchas gracias Concejal. Es moción del Concejal Trinchieri la aprobación sobre tablas de la presente Minuta de Comunicación". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias. Como siempre decimos, todos los pedidos de informe es intención de todos, de acompañarlos, en este caso, permítanme decir que nosotros ayer por la tarde tuvimos conocimiento de las Minutas que iban a ingresar en el día de la fecha y bueno, generalmente lo que hacemos es tratar de interactuar con los funcionarios para obtener algún tipo de información y estar seguros de lo que vamos a estar aprobando o no, o tener información justamente para compartirla con ustedes, como lo hemos hecho en la reunión previa al inicio de la Sesión. En este caso, es cierto que hay una cuestión semántica y temporal, es decir, semántica porque a lo que originalmente era el Centro Cívico se la empezó a llamar Explanada Cívica y temporal porque luego surge la posibilidad de la construcción del nuevo edificio que albergue a la Policía y demás instituciones que representen al Estado Provincial. Pero la Partida Aporte Proyectos Centro Cívico es efectivamente la que se está utilizando para la ejecución de la obra que todos vemos aquí aladaña al Palacio Municipal. De hecho si se observa el balance de marzo presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, esa partida además tiene movimiento, porque registra el ingreso de dinero que viene de la provincia, así como también las erogaciones que ya se van teniendo por la obra que todos vemos que se están realizando. Por eso digo que, quizás no tuvimos el tiempo suficiente como para poder traer esa información y ya estar respondiendo a los requerimientos que son totalmente válidos y vuelvo a decir que los respeto mucho a lo que cada Concejal necesite. También entiendo que la reunión de Secretarios del día martes, donde estaba el Secretario de

Economía, hubiese sido también una muy buena oportunidad para preguntarse porque él tenía esta información, me la dio a mi ayer a la noche, luego de una reunión que mantuvimos. Entonces, quería decir eso, que la partida a la cual hace referencia el pedido del Concejal Trinchieri es la que está en el Presupuesto y es Aporte Proyecto Centro Cívico y el egreso es el Programa 174952 que también tiene el nombre de Centro Cívico. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal, a menos que el Concejal Lamberti haga una nueva moción, queda entonces vigente para aprobar la moción...”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente para también tratar un poco esto de la cuestión semántica y bueno, obviamente que vamos a estar acompañando pero rescatar esto de que no se trata la Explanada Cívica de una suerte de playón, sino que responde a todos los conceptos de la accesibilidad universal, que precisamente esa es la intención, de que hagamos un espacio que sea inclusivo, donde también se responde a este concepto de ciudad tranquila, bueno, todas estas cuestiones que además se van a unir a otros Proyectos, uno que viene impulsado por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad que es el del Circuito Accesible, que va a llegar hasta lo que es la actual Comisaría, bueno, todos Proyectos que tienen que ver precisamente con esto de hacer la vida más fácil para todos. Por eso abogo por esta cuestión de, reconozco y voy a acompañar siempre, porque obviamente entiendo que tener la información clara es la mejor manera de tomar todas las decisiones, pero aprovechemos todas las instancias que hay para eso. De esto se viene hablando hace bastante, ha habido algunas presentaciones públicas, pero también hemos tenido la oportunidad de estar mano a mano con los diferentes funcionarios con todas las carpetas de los Expedientes de los diferentes Proyectos que se vienen proponiendo y presentando y tal vez es el mejor momento para ponernos al tanto de cada uno de los Proyectos. Entonces hagamos uso de todas las instancias para tener la información clara y completa. Nada más. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Simplemente incorporar algo que olvidé decir anteriormente. Que indudablemente como lo decía el Concejal Trinchieri, cuando se reporten los ingresos para la construcción del Edificio Municipal y demás, llámese como se llame en ese momento, indudablemente se va a incorporar una nueva partida en el presupuesto, que no tiene nada que ver con esta que está hoy. La que está hoy es la que se está utilizando para la obra aledaña al Palacio Municipal. Eso quería agregar, disculpe la intervención”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “No, yo insisto, respeto lo que manifiestan la Concejala Ochat y el Concejal Lamberti. Yo voy a seguir porque es uno de los objetivos que me he fijado y el compromiso que asumí con todos los vecinos, esto de pedir la información que corresponda. Aquí, como lo ha dicho el Concejal Lamberti, puede ser una cuestión semántica o lo que sea. Claramente el Centro Cívico no es la Explanada Cívica. Acá, esto hay que decirlo. Por otro lado tengo acá adelante lo que manifiesta Lamberti, del Concejal Lamberti, sobre la ejecución del presupuesto de gastos, en esto no lo conozco, pero lo digo porque lo escuché por la televisión. Hay un ingreso, y por favor le pido que me acompañen ustedes, habría un ingreso de \$ 2.200.000 para esta obra de Explanada Cívica, que ha estado el Ministro Morini con el Intendente. No está reflejado ese ingreso en esta Partida que sería Centro Cívico. Probablemente ten-

ga un error de interpretación, pero esto lo dejó ayer el Secretario de Economía y vuelvo a repetir. Esto para mí es fundamental y voy a seguir en cada oportunidad. Porque más allá de que los Concejales vinculados, cercanos al partido del Intendente puedan contar con información, yo tengo la obligación de pedir toda la información que considere, porque tengo que dar respuesta a la gente que me trajo acá. Entonces todo esto lo voy a seguir haciendo y fundamentalmente estas cuestiones semánticas tengo que destacarlas porque si no ¿para qué estoy acá? A eso apunto. Y en algún momento, seguramente por confusión, el Concejál Lamberti refirió a que en el Centro Cívico estaría albergada la Comisaría. En realidad, la Comisaría, y esto también lo sabemos por palabras del Intendente, estaría ubicada en otro lugar diferente al Centro Cívico, es simplemente para, es una cuestión que seguramente se le pasó, es un dato menor. Pero quiero aclarar esto, que agradezco por supuesto el acompañamiento, pero son tareas que voy a seguir haciendo en este pedido de información en cada oportunidad porque insisto, considero que tengo que dar respuesta. Es más, no ha habido ningún tipo de información acerca de esto de la Explanada Cívica al Concejo Municipal. Me tomé el trabajo de hacer las consultas y no hay nada. Entonces, ojalá que pronto tengamos toda esa información. La parte del Presupuesto, todo lo que ha sucedido en esta obra. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias”. Pide la palabra el Concejál **Carlos Gómez** (FPCyS): “No, solamente para aclarar. Es decir en el presupuesto está Aportes Proyecto Centro Cívico. Luego, el Ejecutivo le llama Explanada Cívica, porque después hablando con el Gobernador y los Ministros, tenían la intención de hacer el Centro Cívico en otro lado, entonces para diferenciar el Centro Cívico con la Explanada, entonces se la denominó Explanada Cívica a los aportes que entran como Centro Cívico. Pero el Centro Cívico que va a ir a la Comisaría todo, no tiene aportes ni está presupuestado todavía. ¿Me entiende Concejál? Y otra cosa, es decir, el ingreso que decía el Concejál Trinchieri, que el Ministro Morini trajo fue de \$ 2.282.432. Ese es para la Explanada Cívica que estamos realizando. Nada más”. Pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Es cierto que puede haber incurrido en un error. Pido disculpas. De todas maneras yo destaco esto. Tuvimos al Secretario de Economía dos horas el día martes, digo, era una consulta que se podría haber resuelto más allá de que con toda la buena voluntad del mundo vamos a estar acompañando este pedido. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejál Lamberti. Ponemos entonces a consideración de este Cuerpo la moción del Concejál Trinchieri de aprobar sobre tablas el presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 00127 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la jornada joven denominada “Somos el Futuro” organizada por la Fundación BHY que se realizará el día Viernes 27 de Abril en el salón del Club Deportivo Libertad. Esta jornada, dirigida a estudiantes de los 5tos y 6to años de la ciudad, tendrá como objetivo primordial, fomentar el espíritu joven emprendedor de los asistentes”. Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Afortunadamente esta localidad tiene muchas instituciones que se ocupan de diversos temas. Antes escuchábamos la palabra del Concejál Trinchieri que asistió al Encuentro

que se denomina TEDx, que es mundialmente conocido, como bien lo decía, que fue organizado por un grupo de personas de la ciudad, también con la participación del Municipio y en este caso también, algo que tiene características similares porque es una iniciativa de la Fundación del Grupo BHY que tiene dos pilares fundamentales en la concepción de su Estatuto, uno de ellos es el Espíritu Joven Emprendedor y el otro es la Concientización y el Cuidado del Medio Ambiente. En este caso, dentro del primero de estos pilares, se encuentran organizando una jornada joven, que se denomina “Soy el futuro”, que está dirigida a todos los alumnos de 5to y 6to año de escuelas secundarias de Sunchales. Esto, como decía, está dentro del objetivo de fomentar el espíritu joven emprendedor. La jornada consiste en presentar a través de diferentes discursos, experiencias de vida de profesionales reconocidos por su gran labor, y los voy a mencionar: Mauro Cerutti, Preparador Físico, Emiliano Billoud, Músico, Emiliano es..., seguramente la mayoría de nosotros haya podido disfrutar de su música con el violín en diversas cenas o acontecimientos que hubo en la ciudad de Sunchales, Paloma Carrara, una joven que es relacionista pública y Gerardo Emanuelli como Emprendedor. Ésta actividad tiene como objetivo principal propiciar espacios de intercambio entre los alumnos y los oradores, con el fin de motivar a los jóvenes a seguir sus sueños, a continuar estudiando, a cumplir sus objetivos, mostrándoles que, con esfuerzo, dedicación y voluntad pueden lograr todo lo que se propongan. Además de esto que mencionaba recién, este evento que se realizará el día 27 de abril, por la mañana, en el Salón Principal del Club Deportivo Libertad, también se propicia para que estos alumnos que están ya finalizando sus estudios secundarios y ojalá que todos pensando en seguir alimentando su caudal educativo con una propuesta universitaria, terciaria o continuar con sus estudios, decía, se tomará la oportunidad para hacer propicia la demostración de la oferta académica que hay en la ciudad de Sunchales y en la región, porque van a estar presentes también la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Tecnológica Nacional de San Francisco, la Universidad Católica de Santiago del Estero y el Centro Educativo Tecnológico de Sunchales, mostrando las opciones que tienen para los jóvenes de nuestra ciudad. Por todo estos fundamentos Sr. Presidente este Concejo considera conveniente y justo declarar de Interés Ciudadano y Educativo las la jornada joven denominada “Somos el Futuro” organizada por la Fundación BHY que se realizará el día Viernes 27 de Abril en el salón del Club Deportivo Libertad. Esta jornada, dirigida a estudiantes de los 5tos y 6to años de la ciudad, tendrá como objetivo primordial, fomentar el espíritu joven emprendedor de los asistentes. Es un Proyecto Sr. Presidente que ingresa en la fecha y que bueno, ya fue conversado previamente, lo hemos analizado. Agradezco por supuesto el acompañamiento de todos y solicito su aprobación sobre tablas”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, es moción entonces del Concejal Lamberti la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Declaración” Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00128 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Modificase el artículo 3) de la Ordenanza N°1714/2006, el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Art.3: Los interesados en ejercer el comercio ambulante deberán realizar los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente permiso en el Palacio Municipal, solicitando su inscripción en el Registro que llevará la Unidad Polivalente de Control u otra dependencia*

municipal que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, de lunes a viernes en horario de atención al público, como requisito previo e inexcusable para iniciar la actividad. El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para el otorgamiento de permisos los días sábados, domingos y feriados". **Artículo 2º):** Modificase el artículo 4) de la Ordenanza N°1714/2006, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Art. 4: Todos los vendedores ambulantes deberán probar ante esta Municipalidad: * Situación ante AFIP y API (Inscripción en IVA o monotributo correspondiente). * Inscripción en Dpto. de Bromatología o repartición que corresponda legalmente. * Documentación que avale la propiedad y procedencia de la mercadería a vender. * Lugar de residencia efectiva en la ciudad de Sunchales, con dos (2) años mínimo, mediante presentación del Documento Nacional de Identidad o mediante declaración de domicilio extendido por autoridad policial. * Ser mayor de 18 años. * Acreditación y verificación de datos personales y antecedentes ante la Policía. * Certificado de Buena Conducta (Expedido por la autoridad policial). * En caso de utilizar vehículo, acompañar fotocopia autenticada de título de dominio, patente paga, póliza de seguro y carné de conductor". **Artículo 3º):** Modificase el artículo 5) de la Ordenanza N° 1 7 1 4 / 2 0 0 6, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 5: Los permisos para ejercer la actividad ambulante en sus distintas modalidades, serán anuales, personales, individuales e intransferibles, debiendo la Municipalidad otorgarle a cada vendedor que realice el correspondiente trámite, una identificación (o credencial), la cual deberán tenerla en un lugar visible, con sus datos personales e identificatorios y que manifieste el aval de la Municipalidad". **Artículo 4º):** Derógase el artículo 11) de la Ordenanza N° 1714/2006. **Artículo 5º):** Incorpórase como artículo 11 a la Ordenanza 1714/2006 el siguiente artículo: "Art. 12: Aquellos vendedores ambulantes, que para su actividad deban utilizar altoparlantes o aparatos similares, lo podrán hacer dentro del horario comercial únicamente y respetando las Ordenanzas sobre ruidos molestos, previa autorización por escrito de la Secretaría de Gobierno y sólo para anunciar la ubicación del vendedor y el tipo de productos que se ofrecen". **Artículo 6º):** Incorpórase como artículo 12 a la Ordenanza 1714/2006 el siguiente artículo: "Art. 13: Cuando comercialicen productos alimenticios, deberán utilizar chaquetilla o guardapolvos y/o guantes de color blanco o celeste, debiendo estar en todo momento en perfectas condiciones de aseo, higiene y presentación el vendedor, sus enseres y ropa". **Artículo 7º):** Modificase el artículo 79) de la Ordenanza N° 2462/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.79: Los vendedores ambulantes que comercialicen mercaderías o presten servicios en la vía pública o espacios verdes dentro del ejido urbano de la ciudad, deberán cumplir con los requisitos y condiciones, según lo dispuesto por Ordenanza N° 1714/06. 1.- Derecho por Mes: a) Sin vehículo y por persona la suma de.....250 UCM. b) Con utilización de motocarro o vehículo similar: 350 UCM. c) Con vehículo tipo pick-up y/o automóvil:500 UCM. d) Con vehículo tipo camión: 900 UCM. 2.- Derecho por día: a) Sin vehículo y por persona la suma de..... 50 UCM. b) Con utilización de motocarro o vehículo similar: 50 UCM. c) Con vehículo tipo pick-up y/o automóvil:250 UCM. d) Con vehículo tipo camión: 350 UCM. Cuando la actividad se desarrolle en la Plaza Libertad se deberá multiplicar por dos (2) los valores arriba indicados. Queda prohibido el desarrollo de todo tipo de actividad comercial ambulante y/o callejera proveniente de vendedores ajenos a la localidad, con o sin parada fija o recorrido puerta a puerta o bajo cual-

quier otro tipo de modalidad. En ningún caso, el pago del derecho de ocupación del dominio público, significa por sí la habilitación para el ejercicio de la actividad, la que será otorgada en tramitación por separado, del mismo modo, queda taxativamente establecido que el derecho de ocupación del dominio público por este artículo establecido, no habilita en modo alguno a la permanencia en lugar fijo por un tiempo mayor de 24 (veinticuatro) horas". **Artículo 8º):** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Un poco estando en contacto con la gente en forma continua, y sobre todo sobre los comerciantes, nos piden que protejamos un poco más el comercio local, sobre todo por los numerosos vendedores ambulantes que vienen de otras localidades a la ciudad. Le voy a leer alguno de los Artículos que modificaríamos, porque va a pasar a Comisión y lo vamos a tratar con el resto de los Ediles. El Proyecto consiste en lo siguiente: Artículo 1º): Modifícase el artículo 3) de la Ordenanza N°1714 de 2006. El Artículo 3º) quedaría: Los interesados en ejercer el comercio ambulante deberán realizar los trámites pertinentes para la obtención del correspondiente permiso en el Palacio Municipal, solicitando su inscripción en el Registro que llevará la Unidad Polivalente de Control u otra dependencia Municipal que designe el Departamento Ejecutivo Municipal, de lunes a viernes en horario de atención al público, como requisito previo e inexcusable para iniciar la actividad. El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para el otorgamiento de permisos los días sábados, domingos y feriados. Artículo 2º): Modifícase el artículo 4) de la misma Ordenanza N°1714 de 2006. El Artículo 4º) quedaría: "Todos los vendedores ambulantes deberán probar ante esta Municipalidad: Situación ante AFIP y API. Inscripción en Dpto. de Bromatología o repartición que corresponda legalmente. Documentación que avale la propiedad y procedencia de la mercadería a vender. Lugar de residencia efectiva en la ciudad de Sunchales, con dos años mínimo, mediante presentación del Documento Nacional de Identidad o mediante declaración de domicilio extendido por autoridad policial. Ser mayor de 18 años. Acreditación y verificación de datos personales y antecedentes ante la Policía. Certificado de Buena Conducta. En caso de utilizar vehículo, acompañar fotocopia autenticada de título de dominio, patente paga, póliza de seguro y carné de conductor. En el Artículo 3º): Modifícase el artículo 5) de la Ordenanza N° 1714 de 2006 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º): Los permisos para ejercer la actividad ambulante en sus distintas modalidades, serán anuales, personales, individuales e intransferibles, debiendo la Municipalidad otorgarle a cada vendedor que realice el correspondiente trámite, una identificación, la cual deberán tenerla en un lugar visible, con sus datos personales e identificatorios y que manifieste el aval de la Municipalidad. En el Artículo 4º): Derógase el artículo 11) de la Ordenanza N° 1714 de 2006. En el Artículo 5º): Incorpórase como artículo 11 a la Ordenanza N° 1714 de 2006 el siguiente artículo: Artículo 12º): Aquellos vendedores ambulantes, que para su actividad deban utilizar altoparlantes o aparatos similares, lo podrán hacer dentro del horario comercial únicamente y respetando las Ordenanzas sobre ruidos molestos, previa autorización por escrito de la Secretaría de Gobierno y sólo para anunciar la ubicación del vendedor y el tipo de productos que se ofrecen. El Artículo 6º): Incorpórase como Artículo 12º) a la Ordenanza N° 1714 de 2006 el siguiente artículo: Artículo 13º): Cuando comercialicen productos alimenticios, deberán utilizar

chaquetilla o guardapolvos y/o guantes de color blanco o celeste, debiendo estar en todo momento en perfectas condiciones de aseo, higiene y presentación el vendedor, sus enseres y ropa. En el Artículo 7º): Modifícase el artículo 79) de la Ordenanza N° 2462 de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los vendedores ambulantes que comercialicen mercaderías o presten servicios en la vía pública o espacios verdes dentro del ejido urbano de la ciudad, deberán cumplir con los requisitos y condiciones, según lo dispuesto por Ordenanza N° 1714 de 2006. 1) Derecho por mes, como quedarían las UCM tanto por mes y por día y termina: Cuando la actividad se desarrolle en la Plaza Libertad se deberá multiplicar por dos los valores arriba indicados. Queda prohibido el desarrollo de todo tipo de actividad comercial ambulante y/o callejera proveniente de vendedores ajenos a la localidad, con o sin parada fija o recorrido puerta a puerta o bajo cualquier otro tipo de modalidad. En ningún caso, el pago del derecho de ocupación del dominio público, significa por sí la habilitación para el ejercicio de la actividad, la que será otorgada en tramitación por separado, del mismo modo, queda taxativamente establecido que el derecho de ocupación del dominio público por este artículo establecido, no habilita en modo alguno a la permanencia en lugar fijo por un tiempo mayor de 24 horas. Sin más, el último artículo es de forma. Pido su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces de la Concejala Ferrero el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza”. Aprobado por unanimidad. **Expte. N°: 00129 C. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en un plazo de 7 días hábiles la siguiente información: * Detalle de los vendedores ambulantes registrados en los meses de enero, febrero, marzo, hasta el 15 de abril inclusive del corriente año; aclarando, nombre y apellido, domicilio, número de registro y habilitación o permiso obtenido en el Municipio, indicando si el mismo es mensual o diario, y el tipo de mercadería a comercializar y si cuentan con los respectivos comprobantes y facturación. * Descripción detallada de los ingresos obtenidos según la aplicación de la Ordenanza tributaria N° 2462 de 2014 aplicada a los vendedores ambulantes y destino del mismo”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambios): “Este Proyecto está muy relacionado con el anterior. Lo que nos llevó a hacer esta Minuta de Comunicación pidiendo un detalle de los vendedores ambulantes registrados en los meses de enero, febrero, marzo, hasta el 15 del corriente mes; aclarando, nombre y apellido, domicilio, número de registro y habilitación o permiso obtenido en el Municipio, indicando si el mismo es mensual o diario, y el tipo de mercadería a comercializar y si cuentan con los respectivos comprobantes y facturación. Y otro punto pide la descripción detallada de los ingresos obtenidos según la aplicación de la Ordenanza tributaria N° 2462 de 2014. Esto lo pedimos, como se los dije anteriormente, primero por los reclamos de los comerciantes que se ven afectados por los numerosos vendedores ambulantes que tenemos en la ciudad. Y bueno, esto pido que se apruebe sobre tablas si es posible”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Con independencia, tiene que ver con esto, y desde ya que voy a acompañar la Minuta de Comunicación propuesta por la Concejala Ferrero. Quiero comentar, informar al Concejo que en la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad de la semana

pasada, que participé en representación del Concejo, planteé como un tema que debíamos ocuparnos y consulté al responsable de seguridad, al Intendente, acerca de cómo estábamos en materia de control y de seguimiento de todo lo que son de los vendedores ambulantes, que sabemos que siempre existieron, por otro lado yo no estoy en contra de la venta ambulante, pero sí me parece que, y ahí lo manifesté, que se lleve adelante un control, me han manifestado que se está haciendo un control y esto obviamente tendrá que ver con la respuesta que nos den a la Minuta de Comunicación. Porque bueno, como todos sabemos y lo que manifiesta la Concejala Ferrero también me pasa a mí, a cada uno de nosotros, es decir, la cantidad de personas y fundamentalmente la diversidad de los elementos que se están comercializando y hay un punto que es el que más me preocupa, que es los comestibles, en particular, verduras, frutas, y allí hacer el debido control por lo que significa la venta y el consumo de alimentos teniendo en cuenta que hay una Repartición Municipal que trabaja sobre eso y que controla a cada uno de los comercios que están debidamente habilitados. Entonces, me parece que ahí hay que hacer un hincapié importante, me manifestaron que están trabajando. Al mismo tiempo también agregar una cosa que todos conocemos. Esta gente, fundamentalmente, trabaja o sale a trabajar en horarios en donde no hay actividad comercial y en días en donde muchas veces no está el personal municipal trabajando normalmente. Lo vemos a diario, perdón, los fines de semana, sábado a la mañana, domingo a la mañana, domingo a la tarde, al mediodía, a la siesta tocando timbre. Me parece que eso es un tema, insisto, que lo manifesté en esa reunión y le pedí por favor que se tomen los recaudos, y me manifestaron que se está trabajando, lo cual está muy bien. Y bueno, me parece que habrá que estar muy cerca para ser coherentes entre los que trabajamos a favor de que los comerciantes que vendan, fundamentalmente alimentos, cuenten con toda unas cuestiones previas que deben cumplir para su habilitación, también estas personas, porque en definitiva el producto llega y es consumido por cada uno de los sunchalenses. Con todo lo que corresponde y toda la normativa que así amerita. Gracias Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. Por supuesto que vamos a acompañar, también es de nuestro..., nos preocupa la situación obviamente, lo estuvimos charlando en el trabajo en Comisión y es cierto lo que se expresaba de que generalmente o muchas veces esto se produce cuando el personal que trabaja de lunes a viernes no está desarrollando sus funciones, pero sí es importante destacar que la Guardia Urbana es la que de última tiene jurisprudencia para actuar en esos casos, entonces también es recomendable que todos aquellos que vean una situación que pueda resultar irregular, puedan alertar a la GUS para que ellos tomen actuación sobre, en este caso, el posible vendedor ambulante para determinar que todo lo que esté haciendo esté en regla. Eso nada más quería agregar”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Gracias Concejal Lamberti. Entonces es moción de la Concejala Ferrero la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00130 PJ. Tipo: Ordenanza. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Autorízase al DEM para ampliar la zona de estacionamiento exclusivo para utilización de vehículos habilitados para el transporte escolar sobre el

cordón oeste de calle Bolívar. **Artículo 2º):** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. **Artículo 3º):** Déjese sin efecto para la zona regulada en el artículo primero toda otra disposición en contrario con la presente. **Artículo 4º):** De Forma". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, este Proyecto de Ordenanza tiene estrecha relación con una nota remitida por autoridades del Colegio San José, y que fue ingresada en este Cuerpo en fecha 20 de marzo de 2018, bajo el Expediente N° 00086 NI, en donde bueno, justamente lo que decían estos directivos del Jardín de Infantes y de la Escuela N° 1043 San José, solicitan la extensión del estacionamiento exclusivo para transportes escolares dispuestos sobre calle Bolívar, en la zona donde justamente se encuentra esta Institución. En la manifestación digamos que sale de la nota se advierte que lo que se pretende es poner en seguridad a los niños al momento de ingreso y egreso del establecimiento educativo, como también con lo que tiene que ver con el ascenso y descenso de los menores de los transportes, los medios de transporte público que efectúan el traslado de los niños hacia el establecimiento educativo. Por otra parte sabemos que la Ordenanza N° 2150 de 2012, en su artículo 1º) establece el estacionamiento exclusivo para vehículos autorizados para el transporte escolar frente a los establecimientos educativos así como también para los motovehículos describiendo en dicho artículo las características de los mismos y en un posterior artículo la discriminación identificativa por cada establecimiento. Estableciendo concretamente que en el caso del Colegio San José se debería delimitar contra el cordón oeste de calle Bolívar entre las calles J. B. Justo y Avda. Yrigoyen. Por consiguiente y en virtud no podemos desconocer de que en calle Bolívar, sobre todo en las primeras cuadras, desde Avda. Yrigoyen hacia el Sur es un sector altamente transitado y utilizado para el estacionamiento de vehículos particulares sobre todo lo que hace hincapié el Instituto Educativo, es en los horarios de ingreso y egreso a clases entonces se genera una situación de gran cantidad de espacio vehicular utilizado en el sector que amerita de alguna manera ser regulado para una mayor seguridad en el orden al tránsito de los estudiantes. Y que por todo lo que hemos expuesto sería necesario, y a demanda de los peticionantes, adecuar este estacionamiento exclusivo del servicio de transporte escolar a un marco de seguridad, tanto para los usuarios que utilizan el medio para el ingreso o para el egreso del establecimiento educativo, como así también para generar un orden vial necesario para todo transeúnte y/o ciudadano que circule por las arterias en cuestión, en horarios podríamos llamar de mayor conflictividad. Es por eso entonces, que este Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) establece que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal para ampliar la zona de estacionamiento exclusivo para utilización de vehículos habilitados para el transporte escolar sobre el cordón oeste de calle Bolívar. En su Artículo 2º) establece que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. Y el Artículo 3º) establece dejar sin efecto para la zona regulada en el Artículo 1º) toda otra disposición en contrario. Como ustedes sabrán lo que se pretende en este artículo entonces es, extender el estacionamiento establecido para el transporte escolar que hoy de alguna manera está ocupado o está habilitado para el estacionamiento de los motovehículos. Sector que, por otra parte y

esto deberemos estar definiendo con el Área de Tránsito correspondiente, decía, sector que deberá ser también definido en otro sector aledaño al Instituto Educativo, habida cuenta que también es altamente necesario contar con ese sector por la cantidad de padres que también transportan a sus hijos con motovehículos y que necesitan también un lugar específico y definido para poder estacionar próximo, obviamente, al establecimiento educativo. Entonces, teniendo en cuenta que con la extensión del estacionamiento para el transporte escolar se estaría quitando o absorbiendo el que hoy está establecido para los motovehículos, es también intención, si bien implícita, pero no explícita en el Proyecto de Ordenanza, que se pueda definir por parte del Departamento de Tránsito del Departamento Ejecutivo Municipal, un área aledaña para el estacionamiento de motovehículos. Este Proyecto de Ordenanza ingresa en el día de hoy, y por supuesto que deberá ser analizado y dirimido en Comisión por lo tanto solicito su pase a dicho ámbito". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno por una cercanía, usted más aún, porque tienen sus padres que viven prácticamente pegados al Instituto, pero yo paso permanentemente, no tengo mis hijos, ya terminaron mis hijos su estudio, bueno no, perdón tengo uno que me va retar, está en cuarto año. Pero lo que visualizo en particular, en lo que usted refiere en la situación de calle Bolívar, no tanto Juan B. Justo que ya está definido la imposibilidad de estacionar, realmente una situación de alta, se me ocurre decir, conflictividad, en términos de todo lo que es el tránsito, más tratándose de que se trata de los chicos más pequeños, que habitualmente son llevados y buscados, por decir de alguna manera, no solo por los transportes sino por los padres, y me parece que esto es como bien usted dice, esto es un paliativo, lo del estacionamiento que plantea y vamos a estar charlando en Comisión pero me parece que también hay que definir otro tipo de medidas y me arriesgo a decir esto no lo puedo decir con certeza, pero en algunas oportunidades también me parece que hay que acompañar con personal, ya sea del Área de Tránsito o supuestamente de la Guardia Urbana, decía, por ahí lo he visto y por ahí no lo he visto, y me parece que esto también es otra recomendación que deberemos estar haciendo a la hora de conversar con la gente de tránsito, la gente específica del Ejecutivo Municipal que está trabajando sobre ese tema. Obviamente en los horarios, y más me preocupa el tema de los más pequeños, que son los que ingresan y egresan por calle Bolívar. Quería destacar esto y obviamente acompañar esto para que pase a Comisión para que vayamos trabajando sobre este tema". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces queda pendiente de aprobación la moción de pase a Comisión". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00131 PJ. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en un plazo de 3 días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo: 1) El Balance de resultados de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses año 2018" (incluyendo el costo de difusión de los mismos y las erogaciones por horas de trabajo de empleados municipales), adjuntando copia de los contratos celebrados u otra documental probatoria respecto de las comparsas, grupos musicales, locución, animación y/o todo otro participante del evento con carácter remunerado/oneroso. 2) El estado de situación de los ingresos de los "Fabulosos Carnavales año

2017”, denominados “auspicios pendientes”, acreditando los mismos con la documental pertinente (factura, recibo, etc.-)”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, gracias. Bueno este Proyecto de Minuta, de alguna manera requiere que se informe oficialmente el balance de gastos e ingresos que demandó la realización de los Fabulosos Carnavales Sunchalenses en el año 2018, celebrado en el mes de febrero durante los días 10 y 11. Debemos recordar también que en los festejos de esos carnavales realizados el año anterior, es decir, en el 2017, también se debió solicitar la misma información mediante una Minuta, que fue la N° 740/2017, y que en dicha respuesta a esa Minuta se hacía, que fue de fecha 13 de junio de 2017, se hacía referencia a un concepto, en ese balance de auspicios pendientes por un monto superior a los sesenta mil pesos, que también en esta Minuta se pretende que el Ejecutivo informe fehacientemente cuál ha sido en definitiva el destino de esta partida, podríamos decir, o de ese concepto, es decir, si en definitiva se pudo cobrar o ha quedado como una pérdida del balance anterior, que vale recordar rondaba en torno a los cuarenta y un mil pesos. Por supuesto que está demás decir que esta es una facultad que se nos confiere a los Concejales de tener, de poder contar con esta información, en todo momento y que esto también aboga a la transparencia de todos los actos administrativos del Gobierno. Así que de alguna manera, lo que se pretende hacer en este caso es contar con una información habida cuenta de que ya pasaron, transcurrieron dos meses de la realización de los Carnavales y entendemos que es un tiempo prudencial para contar con esa información y que el Departamento Ejecutivo en todo caso ya contó con el tiempo suficiente como para poder elaborar el Balance y contar con toda la documentación correspondiente del mismo. Entendemos que es un tiempo prudencial, decía, para contar con esa información de manera oficial de parte del Concejo. Entonces concretamente en la parte resolutive en el punto 1) se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de tres días hábiles, se informe el Balance de resultados de los Fabulosos Carnavales Sunchalenses año dos mil dieciocho, incluyendo el costo de difusión de los mismos y las erogaciones por horas de trabajo de empleados municipales, adjuntando copia de los contratos celebrados u otra documental probatoria respecto de las comparsas, grupos musicales, locución, animación y/o todo otro participante del evento con carácter remunerado u oneroso. Y en punto 2) se solicita el estado de situación de los ingresos de los Fabulosos Carnavales Sunchalenses año dos mil diecisiete, denominados “Auspicios Pendientes”, acreditando los mismos con la documental pertinente, factura, recibo, etc.”. Es un Proyecto de Minuta de Comunicación que también ha sido puesto a disposición en el día de ayer al resto de los Ediles, ha sido también de alguna manera analizado y discutido por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, sí como usted bien decía, ayer por la tarde tomamos conocimiento de la presentación de este Proyecto de Minuta, y vuelvo a decir lo que dije antes, es nuestra responsabilidad como Concejales tratar de acompañar todos los pedidos de informes, y al mismo tiempo de hacernos de la información de parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en este caso, nos manifestaron que el Balance de los Carnavales edición 2018 está disponible en la página web del Municipio. Lamentablemente a partir de la hora cero de hoy está caída, en realidad la página web del Municipio está dispuesta en un servidos

de País Digital, no solo la de Municipio sino todas las páginas que están en ese servidor están caídas, pero bueno, quiero decir esto, el Balance hace aproximadamente diez días, desde los primeros días de abril está disponible en la página web del Concejo Municipal, así que bueno, será cuestión de que, de ver que lo remitan y que también he pedido información acerca del segundo punto del Proyecto de Minuta y el Secretario de Economía se comprometió a buscarlo como para poder responder. También considero lo mismo, que a lo mejor para todos lo digo, como ejercicio, en la reunión que mantuvimos el martes pasado con el Secretario de Economía que quizás ya lo disponía en ese momento y en ese momento funcionaba la página web como para que podamos verlo, pero bueno siempre abogando por este espíritu de trabajo en armonía, cordialidad, y acompañando las necesidades de los, fundamentalmente, de los Concejales de la oposición de obtener información, en lo personal estoy hablando de acompañar. Nada más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Agradeciendo las aclaraciones efectuadas por el Concejel Lamberti y por supuesto agradeciendo también la predisposición de poder estar acompañando entonces este Proyecto de Minuta de Comunicación. Entonces reitero la moción de estar aprobando sobre tablas el presente Proyecto". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00132 PJ. Tipo: Ordenanza. Autoría: Fernando Cattaneo. PROYECTO DE ORDENANZA: "Artículo 1º):** Modifícase la denominación del Fondo creado en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2072/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION E INFRAESTRUCTURA EN SEGURIDAD VIAL". **Artículo 2º):** Modifícase el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 2072/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 2º) El fondo creado por la presente estará destinado exclusivamente para la ejecución de campañas de educación y/u obras de infraestructura en seguridad vial, que contemplarán entre otros elementos y acciones, las siguientes: 1) Desarrollo de clases y/o charlas en establecimientos educativos de diferentes niveles; 2) Charlas con profesionales en la materia destinada al público en general; 3) Desarrollo de actividades de concientización en la vía pública; 4) Convenios con instituciones educativas, entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, compañías de seguros, estado nacional y provincial a los fines de contar con permanente actualización en la materia; 5) Material diverso sobre el tema; 6) Construcción, mantenimiento o actualización de obras de infraestructura de seguridad vial: señalética vertical u horizontal, reductores de velocidad, semáforos); 7) Todo programa de educación e infraestructura de seguridad vial que el Concejo refrende al DEM.". **Artículo 3º):** De Forma". Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, sabiendo que el tránsito en general, y en nuestra ciudad, en particular, siempre es una cuestión que amerita un constante trabajo preventivo y educativo se había sancionado la Ordenanza Nº 2072 de 2011 que crea el Fondo Especial para Educación Vial, que de alguna manera tenía como finalidad, como objetivo, financiar aquellas acciones inherentes o que tenían que ver con la educación vial en nuestra ciudad y que otro de los artículos establecía o establece porque está vigente, la posibilidad de que ese Fondo se vea financiado por un porcentaje, que si mal no recuerdo es el 8%, sobre el cobro de las multas de tránsito para justamente así atender a estas actividades formadoras de conciencia, podríamos decir. Por otro parte vale recordar que se ha presentado una Minuta de Comuni-

cación, la N° 747/2017, en donde este Concejo consultaba al Departamento Ejecutivo Municipal por el estado de este Fondo Especial de Educación Vial, ya que no se advertía desde el análisis de la ejecución presupuestaria del dos mil diecisiete una partida específica sobre el rubro, y por lo tanto se hacía la pregunta concreta a través de una Minuta de Comunicación, en donde el Ejecutivo con fecha 28/10/2017 responde que no se encuentra creado el Fondo, no obstante será abordada la temática a través de la ejecución de charlas y campañas de concientización, con su correspondiente entrega de material y folletería. Por otra parte es loable recordar que una Ordenanza vigente, representa un precepto normativo de mayor jerarquía o es el proyecto normativo de mayor jerarquía en el ámbito municipal, por el cual el contenido de una Ordenanza solo podrá ser dejado sin efecto por otra Ordenanza y en ningún caso el Departamento Ejecutivo Municipal podrá evitar su cumplimiento o desvirtuar el espíritu de la norma con excepciones reglamentarias o acciones parciales. Pero, si bien el desarrollo de las actividades de concientización que manifiesta haber realizado el Ejecutivo a través de sus Áreas correspondientes, de alguna manera, sostiene un nivel de avance sobre lo que regula la normativa, no se ve realizada en definitiva la voluntad que tuvo el legislador de tener vigente un Fondo de Educación Vial, que tenga una partida específica, que en definitiva está afectada por fondos específicos, que son propios del rubro. Habida cuenta de que se afecta un porcentaje sobre los ingresos percibidos en conceptos de multas de tránsito, lo cual entiendo yo permitiría ejercer un trabajo más constante y más eficaz para conseguir los resultados positivos en lo que torna a la educación vial, y al mismo tiempo entiendo también, permitiría un mayor y mejor control por parte de este Cuerpo, de los movimientos del Fondo a través de la ejecución presupuestaria. Es decir, si tuviéramos una partida específica del Fondo Vial, podríamos estar evidenciando en cualquier momento a través de la ejecución presupuestaria de esa partida como se viene ejecutando y como se viene gastando. Por lo tanto, decía, más allá de las acciones específicas que el Ejecutivo informaba que se vienen realizando, entendía que era necesario hacer una adecuación a este Fondo, toda vez que era necesario ponerlo en vigencia por un lado, pero por otro lado también atender aquellas demandas que existen en torno a la problemática vial que tienen que ver con la puesta en marcha de infraestructura. Es decir, por un lado tenemos todo lo que es inherente a la educación vial, pero por otro lado tenemos todo lo que tiene que ver con las obras propias de seguridad vial, cartelería, reductores de velocidad, semáforos, etc., que a veces sabemos bien que no se ejecutan por, quizás alguna deficiencia presupuestaria en las posibilidades de llevar adelante todas estas medidas; o que, una vez ejecutadas, no se hace el mantenimiento adecuado o la actualización y reparación que deben tener para poder cumplir su debida función. Entonces, entendemos que es necesario readecuar o reestructurar este Fondo para que no solamente sea o afecte o pueda ser afectado a acciones de concientización, sino también que tengan que ver con acciones tendientes a generar todo el equipamiento urbano necesario para poder solucionar estas cuestiones de tránsito. Por otra parte, somos conocedores que el Departamento Ejecutivo Municipal ha celebrado convenio con distintas dependencias de Seguridad Vial Provincial y Nacional a los efectos de controlar el tránsito en las jurisdicciones que a ellos les pertenecen, facultándolos así a labrar actas por la infracciones cometidas y en su caso cobrar y/o ejecutar las mis-

mas ingresando la totalidad o un porcentaje, según corresponda a las arcas municipales. Por lo tanto, este último argumento de alguna manera también nos permite tener o descansar en que este Fondo es viable a partir de estos convenios también que se realizan y de todas las acciones que realiza también nuestro cuerpo de agentes de tránsito, y en definitiva, la puesta en vigencia de este Fondo se estaría financiando, justamente, con una partida específica que también surge de un ingreso que está generado por el mismo motivo podríamos decir. Concretamente, lo que se propone en este Proyecto de Ordenanza es modificar la denominación del Fondo creado en el Artículo 1º de Ordenanza Nº 2072 de 2011 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Fondo Especial para la Educación e Infraestructura en Seguridad Vial”. Por su parte el Artículo 2º modifica el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2072 de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El fondo creado por la presente estará destinado exclusivamente para la ejecución de campañas de educación y/u obras de infraestructura en seguridad vial, que contemplarán entre otros elementos y acciones, las siguientes: Desarrollo de clases y/o charlas en establecimientos educativos de diferentes niveles; Charlas con profesionales en la materia destinada al público en general; Desarrollo de actividades de concientización en la vía pública; Convenios con instituciones educativas, entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, compañías de seguros, estado nacional y provincial a los fines de contar con permanente actualización en la materia; Material diverso sobre el tema; y ahí viene la incorporación de dos acápites más que tiene que ver con la: Construcción, mantenimiento o actualización de obras de infraestructura de seguridad vial: señalética vertical u horizontal, reductores de velocidad, semáforos, etc.; Todo programa de educación e infraestructura de seguridad vial que el Concejo refrende al DEM. El último artículo es de forma. Bueno, como decía entonces es un Proyecto de Ordenanza que ingresa en el día de la fecha, que si bien ha sido comentado en el trabajo en Comisión, seguramente necesitará ser analizado más profundamente en dicho ámbito, por lo tanto solicito su pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00133 DEM Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Declárase operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Municipalidad de Sunchales, con destino a uso privado, sobre el inmueble sobrante descripto en el Plano de Mensura para adquisición Nº 643, conforme a la Ley Nacional Nº 24.320 y Provincial Nº 12.115, del Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez, identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 08-11-00 060.497/0004. **Artículo 2º):** Dispónese la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble citado en el Artículo 1º). **Artículo 3º):** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: Plano de Mensura para adquisición de dominio Nº 643. Folio catastral. **Artículo 4º):** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Bueno, visto la Ley Nacional Nº 24.320 y la Provincial Nº 12.115 y que dichas Leyes establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de Municipios y Comunas y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las escrituras declarativas de usucapión. Que si el Organismo Registral estableciera que concurren algunas de las circunstancias observadas en el Artículo 3º) de la Ley Nacional Nº 24.320 se debe recurrir al procedimiento judi-

cial común para lograr la declaración de la usucapión a favor del Estado Provincial, Municipal y/o Comunal. Que con el fallo de la Cámara Civil 2º de Capital J.A. 68-249, que consideró que: "se infiere el propósito de abandonar el dominio de un inmueble por parte del propietario que no paga los impuestos ni la contribución por afirmado por un largo lapso, lo que permite suponer que ello no obedece a una causa accidental y que además no efectúa ningún posesorio, ni por sí, ni por terceros y ni siquiera lo visita o vigila periódicamente para resguardo de intrusos" Mariani de Vidal, Curso de Derechos Reales, Tomo I página 336, 2da. Impresión. Que la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional Nº 24.320 por la Ley Provincial Nº 12.115. Que el inmueble al cual se refiere esta Ordenanza, es identificado en el Plano de Mensura para adquisición de dominio por aplicación de la Ley Nacional Nº 24.320 y Provincial Nº 12.115, confeccionado por el Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez, de fecha 13/05/2013, en cumplimiento de las Citaciones, Acta de Mensura y Memoria Descriptiva correspondiente, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 08-11-00 060.497/0004, subsistiendo el dominio a nombre de Paulón Raúl Osvaldo, Paulón Inés María, Paulón Nélida Regina, Paulón Liberata y Paulón Jorgelina Teresa; sin datos de inscripción por ser un lote sobrante. Que conforme a los antecedentes de Registros Municipales, la misma cuenta con la posesión pacífica e ininterrumpida del bien desde hace más de 20 años a la fecha. Por eso, es que el Departamento Ejecutivo Municipal está presentado este Proyecto de Ordenanza, que en su Artículo 1º) dice: Declárase operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor de la Municipalidad de Sunchales, con destino a uso privado, sobre el inmueble sobrante descripto en el Plano de Mensura para adquisición Nº 643, conforme a la Ley Nacional Nº 24.320 y Provincial Nº 12.115, del Agrimensor Héctor Hugo Rodríguez. Artículo 2º): Dispónese la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble citado en el Artículo 1º). Artículo 3º): Incorpórase Anexos, Plano de Mensura para adquisición de dominio Nº 643. Y folio catastral. El Artículo 4º) es de forma. Es una situación, al menos para mí, novedosa, entiendo que deberemos analizarla en el trabajo en Comisión y fundamentalmente entiendo también que con seguridad, con algún apoyo, ya sea de los Concejales que tienen más experiencia en el tema legal y así también como de los asesores y/o el asesor legal del Municipio. Solicito Señor Presidente que pase a Comisión". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Muchas gracias. Más allá de... ayer lo comentaba el Concejal Lamberti a este Proyecto que presentaron para que sea tratado hoy y más allá que lo vamos a pasar a Comisión para el análisis, y obviamente que uno va a estar acompañando todo esto porque en ese, no lo dijo el Concejal, pero todos sabemos que allí se estaría erigiendo el nuevo edificio de la Comisaría, lo cual esto celebramos y vamos a estar acompañando. Pero nobleza obliga, y esto debo decirlo para que quede constancia, en una parte de los considerandos, el Concejal Lamberti refería a que hay una voluntad de abandono de ese inmueble, no sé los términos concretos, en realidad lo que existió más allá después que vamos hacer desde la cuestión eminentemente jurídica-legal podemos decir para que pase a propiedad del municipio o en su caso de la provincia, es una voluntad manifiesta llevada adelante por el Sr. Lino Zamora, esposo de una de las chicas Paulón, o de los hermanos, a favor de, en su momento, de la Cooperadora Policial. La Cooperadora Policial obviamente que lo va a poner a disposición del Estado local o provincial

para que después se lleven adelante las acciones que correspondan para la construcción de la nueva Comisaría, pero hay que dejar claramente que hubo una donación por parte de Lino Zamora, un hombre vinculado a la Cooperadora Policial de muchísimos años, y hay que obviamente destacarlo, y que es un aspecto que quiero que quede muy claro, sobre todo porque también me parece que esto hay que, y seguramente será el espíritu del Departamento Ejecutivo Municipal insisto, más allá de la cuestión jurídica, poner sobre la mesa que hay una voluntad manifiesta de donación por parte del Sr. Lino Zamora, que aún vive, está bastante grande y aún vive, y bueno, que habrá que llevar adelante las acciones, insisto, jurídicas que correspondan. Si será a través de la prescripción adquisitiva a través de esta Ley que refiere, deberemos hacerlo, lo ideal hubiese sido o sería realmente dar, cumplimentar con el objetivo por el cual lo llevó adelante en el sentido de donarlo como está pero que sea un acto de donación, habría que trabajar, pero bueno si no hay otra alternativa y esta es la aclaración nos ponemos a trabajar acerca de esta posibilidad de la prescripción adquisitiva como está planteada en este Proyecto". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces es moción del Concejal Lamberti el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº:** 00134 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **PROYECTO DE ORDENANZA: "Artículo 1º):** Determinase como zona exclusiva de Ascenso y Descenso de Pasajeros al sector norte de la esquina de calle Láinez y Rivadavia de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente. **Artículo 2º):** Prohíbese el estacionamiento sobre la vereda Sur de calle Láinez entre Rivadavia y Roque Sáenz Peña, en los sectores indicados con color rojo en el plano adjunto. La misma prohibición se extiende a las ochavas de las esquinas de Láinez y Rivadavia y Láinez Bis y Rivadavia. **Artículo 3º):** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. **Artículo 4º):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Bueno, todos sabemos que la circulación sobre calle Láinez, en el Barrio Sur de nuestra ciudad, ha cambiado definitivamente, prácticamente toda su dimensión, fundamentalmente esto se debe a la construcción del nuevo Archivo Corporativo del Grupo Sancor Seguros, denominado NAC, que está ubicado en la intersección de calle Láinez y Roque Sáenz Peña, en donde diariamente asisten cerca de quinientas personas, así como también una importante cantidad de proveedores, empleados propios de la empresa que trabajan en otro sector y se mueven hasta ese edificio. Y también hay que decir que muchas de las personas, en el nuevo Archivo Corporativo hay un par de sectores que son muy particulares dentro de la estructura de la Empresa, la conozco perfectamente, fundamentalmente lo que todas las personas que trabajan en el 0800 así como también aquellas que trabajan en lo que se denomina Centro Emisor y hay que reconocer que muchos de estos empleados son de, fundamentalmente, de la ciudad de Rafaela, y localidades vecinas, es una particularidad que se da pero es así. Seguramente se debe haber notado en la Avda. Independencia cuando estos dos sectores que estaban en el Nº 333 de esta Avenida se desplazaron hacia el NAC, digo seguramente se habrá notado una merma en el estacionamiento y en el movimiento de colectivos, porque se trasladó a aquella zona. Es

por eso que en charlas que he mantenido con funcionarios del área de Seguridad e Higiene, de todos que están encargados del Grupo, y sabemos que esto lo hace siempre muy bien porque bueno tratan de aconsejar a sus empleados acerca de por ejemplo, el camino seguro para llegar al Nuevo Edificio Corporativo, pero en este caso decía, preocupados por la circulación de tránsito de esta calle que es de doble mano pretenden disponer de un lugar de estacionamiento exclusivo para el ascenso y descenso de pasajeros que se transportan a realizar sus tareas en ese edificio mediante por supuesto estos medios de movilidad, fundamentalmente colectivos y/o tráfico. También debo decir que estos proyectos que fueron confeccionados hace un tiempo quizás estén en consonancia con un Proyecto presentado por la Concejala Ochat, que está en Comisión, y que tiene que ver con un análisis quizás un poco más integral de toda la circulación sobre esa zona de Barrio Sur, pero bueno, este es específico, después tendremos que quizá incorporar y adecuarlo, darle una alternativa de solución ya sea la que se propone en este Proyecto específicamente o la que consideremos más conveniente, porque bueno si en algún momento vamos a definir que calle Láinez tenga mano única evidentemente este Proyecto va a tener que estar acorde al sentido de la mano al menos. En el Artículo 1º) se determina como zona exclusiva de Ascenso y Descenso de Pasajeros al sector norte de la esquina de calle Láinez y Rivadavia de acuerdo al croquis que se adjunta. El Artículo 2º) prohíbe el estacionamiento sobre la vereda Sur de calle Láinez entre Rivadavia y Roque Sáenz Peña, en los sectores indicados con color rojo en el plano adjunto. La misma prohibición se extiende a las ochavas de las esquinas de Láinez y Rivadavia y Láinez Bis y Rivadavia. El Artículo 3º) establece que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes. Es un Proyecto relativamente sencillo quizás sea más compleja la incorporación dentro del Proyecto de la Concejala Ochat pero bueno, solicito Sr. Presidente que pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00135 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. PROYECTO DE ORDENANZA: “Artículo 1º):** Determinase que calle San Juan entre Bolívar y Avenida Sarmiento tendrá única mano de estacionamiento, sobre el cordón de la vereda SUR. **Artículo 2º):** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique la zona de estacionamiento prohibido. **Artículo 3º):** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes, en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones. **Artículo 4º):** Impútanse las erogaciones, que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida Municipal vigente que corresponda. **Artículo 5º):** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente. **Artículo 6º):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Seguramente usted Señor Presidente y los Concejales que bueno venimos del período anterior, recordarán que hemos tenido o mantenido, perdón, charlas en este Recinto, en el trabajo en Comisión, con representantes del Sector de Tránsito en donde bueno, se discutían varios temas, inclusive el que se trata en particular en este Proyecto que es el estacionamiento sobre calle San Juan, funda-

mentalmente en la parte en la que la calle se achica. O sea, llega un momento en donde luego de la calle Bolívar, la calle se ensancha e inclusive la densidad poblacional en ese sector no es la misma que en el sector comprendido entre Bolívar y Avenida Sarmiento. En este caso, a pesar de que en algún momento se había tomado una definición que fue de, obviamente en el trabajo en Comisión, fue de consenso pero de palabra, desde el Área de Obras Privadas, o por lo menos me lo manifestaron de esa forma, entienden que debería haber una Ordenanza en donde se diga claramente cuál es el sector que tiene que estar prohibido el estacionamiento. Por eso es que la presentación de este Proyecto en donde se establece que calle San Juan entre Bolívar y Avenida Sarmiento tendrá única mano de estacionamiento, sobre el cordón de la vereda sur. Hay que recordar aquí también que en este sector, el cual estamos mencionando, existen talleres, existe una especie de chacarita, en donde siempre se encuentran vehículos estacionados en ambas manos, y muchas veces, cuando se encuentran vehículos hacia un lado y hacia otro deben frenar y dificultan el paso por esta arteria, una arteria muy importante también porque es un canal de distribución, por decirlo de alguna manera, mucha gente que va hacia la zona del Parque Industrial y por supuesto también al nuevo Edificio del Grupo Corporativo Sancor Seguros. Los otros artículos son de forma. Solicito Señor Presidente que el Proyecto pase a Comisión para que sea analizado en ese ámbito". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias Presidente. No, me parece que está bien, que obviamente voy a acompañar porque esto en los hechos y lo manifestaba, se viene hablando hace rato de ese tema. Pero me parece que amerita un análisis, yo diría integral, San Juan, y un poco también tiene que ver con lo que había planteado la Concejala Ochat en cuanto a que toda esa vía ha tomado un grado de intensidad de tránsito muy importante y quería destacar que San Juan, que como bien decía el Concejal Lamberti trabajar sobre el estacionamiento entre Bolívar y Sarmiento, me parece que deberíamos también y lo vamos a, seguramente, a conversar, con independencia de que no existen tantas, como bien decía él, construcciones y bueno, talleres y esas cosas. Pero me parece que también el tratamiento, así, más allá de que esto exige de un análisis más puntual, creo que deberíamos plan tearlo de mínima hasta General Güemes perdón, ahí en la EPE, donde está esa esquina es bastante conflictiva, así que también tendríamos que trabajar. Me parece bueno este aporte, pero creo que dispara la necesidad de revisar un poco qué está pasando con San Juan y con, de alguna manera, todos estos aspectos. Creo que ahí hay un trabajo interesante, insisto yo, para plantear lo que plantea el Concejal Lamberti y también, ¿por qué no?, evaluar una ampliación del análisis. Y obviamente que acompañe este pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Entonces, es moción del Concejal Lamberti el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza". Aprobado por unanimidad. **Expte. Nº: 00136 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. PROYECTO DE ORDENANZA: "Artículo 1º): DISPÓNGASE en todos los espacios públicos cartelería con información relacionada a todos los tipos de violencia de género. Artículo 2º): DISPÓNGASE que en dicha cartelería se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres, 101 Policía Provincial y otros que se consideren pertinentes. Artículo 3º): INSTRÚYASE a la Secretaría de Desarrollo Humano y ésta a quien corresponda a elaborar procesos participativos públicos a**

los efectos de lograr el cumplimiento efectivo de la presente. **Artículo 4º):** INVITESE a instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales y/o colectivos de géneros para el diseño de dicha cartelera. **Artículo 5º):** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Este Proyecto de Ordenanza lo habíamos estado trabajando con la Secretaria de Desarrollo Humano, en realidad debo decir, con la anterior Secretaria de Desarrollo Humano, porque fue la Licenciada Virginia Scándalo la que estuvo colaborando conmigo en el desarrollo del Proyecto, si bien es sencillo, pero bueno, fundamentalmente a la hora de definir los considerandos y en donde se dice que, creo que todos estamos de acuerdo, que la violencia de género se manifiesta en cualquier ámbito en los que se desarrollen relaciones interpersonales, por lo que nosotros, como representantes del Estado Municipal, tenemos la obligación de brindar toda la información posible, en todos los espacios públicos, en forma eficaz y entendible, sobre esta temática. Esta información debe contener, entre otras cosas, las modalidades de contacto para denunciar cualquier tipo de violencia, como teléfonos de urgencia nacionales, provinciales y/o locales. Y también esto creo que todos lo podemos percibir, que es habitual observar en medios de comunicación provinciales y nacionales, fundamentalmente cuando se refieren a hechos que están relacionados con esto, pero en donde se coloca en la pantalla del televisor información referida a hechos de violencia, con los correspondientes canales para que las víctimas puedan denunciar este tipo de situaciones. Por eso entendemos que es necesario desde el Estado Municipal, acompañar esta difusión y es por eso que en el Artículo 1º se dispone que en todos los espacios públicos exista cartelera con información relacionada a todos los tipos de violencia de género. Que en dicha cartelera se visibilicen los teléfonos de emergencia: 144 Línea Gratuita Consejo Nacional de Mujeres, 101 Policía Provincial y otros que se consideren pertinentes. El Artículo 3º le da facultades a la Secretaría de Desarrollo Humano para que accione sobre el tema. Y el Artículo 4º invita también a otras instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales y/o colectivos de géneros para el diseño de dicha cartelera, cosa de lograr un involucramiento de instituciones que no estén directamente relacionadas con el ámbito público. Es un Proyecto también relativamente sencillo, pero, solicito Señor Presidente, su pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): "Es moción del Concejal Lamberti el pase a Comisión". Aprobado por unanimidad. **Expte.** 00137 DB. **Tipo:** Ordenanza. **Antoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE ORDENANZA: "Artículo 1º):** Modifíquese el ARTÍCULO 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 2593, el cual queda redactado de la siguiente manera: "*Artículo 6º) Los terrenos sólo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos o cambiarle su destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco (5)*

años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que la única excepción a dicho cargo, es que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea el que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno, reservándose el titular parte indivisa sobre el bien o por cualquier medida a favor de la Municipalidad de Sunchales o al Instituto Municipal de la Vivienda. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo". **Artículo 2º):** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En realidad, debo decirlo, si bien el formulismo de la declaración en el Orden del Día o en los Asuntos Entrados, me titula como autor, pero en realidad la confección de prácticamente todo el contenido de este Proyecto de Ordenanza ha sido el Concejo en pleno. Hemos trabajado mucho sobre esto y esto está directamente relacionado con subsanar una cuestión que no había sido tenido en cuenta cuando aprobamos dos Ordenanzas, una la N° 2593 que era la que autorizaba la venta de los cincuenta y dos terrenos de Rossi, una suma de ciento cincuenta mil pesos y la otra, sancionada recientemente, la N° 2699 en donde se autoriza a la venta de ocho terrenos también en las mismas condiciones, pero con otro precio. En este caso, hemos tenido reclamos de profesionales, de adjudicatarios de los terrenos, esto en forma personal, a lo mejor no oficial al Concejo, pero sí de manera personal por dos situaciones. Porque una de ellas estaba directamente relacionada con la imposibilidad que le manifestaban en las entidades crediticias, fundamentalmente en aquellas que otorgan créditos PRO.CRE.AR., en cuanto a la redacción que tenía el cargo que estaba expresamente definido que conste en la escritura. Había un término que de acuerdo a la interpretación de la institución bancaria y además de los Escribanos que debería constituir una hipoteca para que el adjudicatario pueda obtener el crédito, lo impedía. Y por el otro lado también ha ocurrido algunas situaciones en donde el adjudicatario, hay que recordar que dentro de los requisitos para poder participar del sorteo y ser posterior adjudicatario de los terrenos de Rossi, en las dos Ordenanzas, había que demostrar el vínculo entre la pareja, y en muchos casos esto se hace a través de una declaración en el Registro Civil, en donde se constituye, por ejemplo, el vínculo por concubinato. Y en algunos casos las escrituras fueron realizadas a nombre de uno de los dos concubinos y no al nombre de los dos. Esto también ha originado algún inconveniente en cuanto a la posibilidad de que la pareja pueda presentarse como titulares del crédito, dado que la Escritura estaba directamente relacionada con uno de los dos y no con los dos. Entonces bueno, luego de varias charlas, luego del aporte, vuelvo a decirlo, de todos los Concejales, asimismo de profesionales, del Asesor Letrado del Municipio, de la Escribana interviniente, fundamentalmente la que trabajó en el sorteo que se realizó en los cincuenta y dos terrenos de Rossi, es que decidimos presentar este Proyecto de Ordenanza que modifica el Artículo 6º) del Aneo I de la Ordenanza N° 2593 el cual queda redactado de la siguiente

manera: Artículo 6º) Los terrenos sólo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos o cambiarle su destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que la única excepción a dicho cargo, es que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea el que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno, reservándose el titular parte indivisa sobre el bien o por cualquier medida a favor de la Municipalidad de Sunchales o al Instituto Municipal de la Vivienda. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada, no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo. Señor Presidente, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio y constituírnos en Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Perdón, entonces...”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Un pase a cuarto intermedio y constituirse en Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces, del Concejal Lamberti el pase a cuarto intermedio”. Aprobado por unanimidad. Finalizado el cuarto intermedio, retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Retomamos entonces la Sesión luego del cuarto intermedio”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Luego del análisis del cuarto intermedio vamos a hacer una modificación en la primera parte del Artículo 1º) que dice o que quedará redactada de la siguiente manera; modifícase el Artículo 6º) del Anexo I de la Ordenanza N° 2593 de 2016 y modifíquese el Artículo 6º) del Anexo I de la Ordenanza N° 2699 de 2018 los que quedarán redactados de la siguiente manera. Y luego, a continuación, es lo que había leído yo antes. Señor Presidente, esto es un trabajo que como decía antes, lo hemos discutido mucho en Comisión, hemos tratado de, porque inclusive las presentaciones han sido, no en el mismo tiempo, entonces primero tuvimos un reclamo, después surgió otra situación. Entendemos que con esto le estamos dando respuesta a las necesidades de los adquirentes de poder obtener un crédito hipotecario, porque ese es el objetivo principal de la venta de los terrenos de Rossi, justamente de que la gente pueda construir su primera vivienda, su única vivienda y el crédito hipotecario es indudablemente una herramienta muy importante y también tratamos de tomar todos los recaudos para cuidar, de alguna manera, los intereses Municipales y que el cargo, el concepto original del cargo de que durante cinco años no se pueda vender, ni ceder el lote, quede protegido. Solicito entonces la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Ordenanza”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Entonces, no hay ningún Concejal que quiera

tomar la palabra, bien. Entonces es moción del Concejal Lamberti la aprobación sobre tablas del Proyecto de Ordenanza”. Aprobado por unanimidad. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, siendo las 12:45 horas, damos por cerrada la sesión. Muy buenos días”.